

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe
sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

**ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente a
31 de diciembre de 2024**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados 4. Valoración a efectos de solvencia, 5. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa en alcance, contenidos en el Informe sobre la Situación financiera y de solvencia de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. a 31 de diciembre de 2024 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Los administradores de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados 4. Valoración a efectos de solvencia, 5. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados 4. Valoración a efectos de solvencia, 5. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa en alcance, contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. correspondiente a 31 de diciembre de 2024 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Equipo actuarial de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, los apartados 4. Valoración a efectos de solvencia, 5. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa en alcance, contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 3 de abril de 2025

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N.º S0530
C.I.F.: B78970506)



Alfredo Martínez Cabra
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N.º 17.353)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles
con el número de colegiado 2.832)



INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2024

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
1. Actividad y Resultados.....	10
1.1. Actividad.....	10
1.2. Resultados en materia de suscripción.....	12
1.3. Rendimiento de las inversiones.....	13
1.4. Resultado de otras actividades.....	15
1.5. Cualquier otra información significativa.....	15
2. Sistema de Gobierno.....	17
2.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno.....	17
2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	23
2.3. Sistema de Gestión de Riesgos.....	25
2.4. Sistema de Control Interno y Función de Cumplimiento.....	28
2.5. Función de Auditoría Interna.....	29
2.6. Función Actuarial.....	31
2.7. Externalización.....	31
2.8. Evaluación sobre la adecuación del Sistema de Gobierno.....	33
2.9. Cualquier otra información.....	33
3. Perfil de Riesgo.....	34
3.1. Riesgo de suscripción.....	35
3.2. Riesgo de mercado.....	42
3.3. Riesgo de crédito.....	45
3.4. Riesgo de liquidez.....	46
3.5. Riesgo operacional.....	47
3.6. Otros riesgos significativos.....	49
3.7. Cualquier otra información.....	50
4. Valoración a efectos de Solvencia.....	51
4.1. Activos.....	51
4.2. Provisiones técnicas.....	56

4.3.	Otros pasivos.....	60
4.4.	Métodos de valoración alternativos.....	62
4.5.	Cualquier otra información	62
5.	Gestión del Capital.....	63
5.1.	Fondos Propios.....	63
5.2.	Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	65
5.3.	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del CSO	67
5.4.	Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	67
5.5.	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	68
5.6.	Cualquier otra información	68
	Anexo I: Plantillas	69

RESUMEN EJECUTIVO

Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, Almudena) es una entidad aseguradora que opera desde 1953, contando con un alto grado de especialización y experiencia en la comercialización de seguros de Decesos.

Almudena complementa su amplia gama de productos de decesos con otros de asistencia o accidentes, así como con productos multirriesgo. Realiza su actividad a nivel nacional a través de agentes exclusivos, fundamentalmente, contando con delegaciones en algunas plazas.

La estructura interna de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 está encabezada por un Director General, que lleva la marcha de las operaciones sociales, en dependencia directa del Consejo de Administración.

En dependencia del Director General están los Directores de Departamento, que dirigen las grandes áreas funcionales de la Compañía.

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se elabora en atención a las obligaciones de información y publicación contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Directiva de Solvencia II), la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y demás disposiciones regulatorias de la actividad aseguradora y reaseguradora.

Almudena lleva a cabo una gestión prudente de su negocio, basada en la aplicación de primas competitivas y suficientes, capaces de proporcionar los recursos necesarios para mantener su grado de solvencia actual y permitir la consecución de los objetivos de crecimiento establecidos.

Como resultado, durante el último ejercicio el volumen de primas de Almudena ha alcanzado los 106.636 miles de euros, con un crecimiento del 5,2%. El resultado contable del ejercicio, después de impuestos, alcanza los 5.254 miles de euros, lo que supone un incremento del 20,3% respecto a 2022.

El ejercicio 2024 ha tenido una evolución muy favorable con respecto a los ejercicios pasados, con el número de fallecidos más reducido de los últimos cinco ejercicios. Recordamos el impacto que tuvo en los ejercicios 2020 y 2021 la pandemia de Covid-19, y en 2022 las olas de calor que se produjeron desde el mes de mayo hasta julio, y los efectos que la pandemia pudo tener, en cuanto a un menor seguimiento y cuidado de las enfermedades, especialmente en las personas más vulnerables.

El ratio de siniestralidad, como consecuencia de ese buen comportamiento de los fallecimientos en el coste siniestral, se ha situado en el 41,8%, que es un dato muy moderado, si bien está ligeramente por encima del ejercicio 2023, por una mayor siniestralidad de los seguros multirriesgos.

Almudena realiza una gestión conservadora de sus inversiones, con la finalidad de garantizar una rentabilidad mínima, suficiente para cubrir el tipo de interés técnico, y la disponibilidad

de los recursos líquidos necesarios para hacer frente a sus obligaciones de pago en cada momento. La cartera de inversiones cierra el año en 276,8 millones de euros a valor contable y genera unos rendimientos de 6,6 millones de euros. En lo que se refiere a productividad, el ratio de gastos sobre primas se sitúa en el 8,8%, con una disminución con respecto a 2023 de 0,4 puntos porcentuales, a pesar de la importante inversión que se está efectuando en el Área de Tecnología, y del elevado número de proyectos que se han acometido durante el ejercicio.

En el ejercicio 2024 se decidió prorrogar el anterior Plan Estratégico 2021-2023, debido a la prioridad en los trabajos de implantación del nuevo ERP e_Tica, que se han conseguido avanzar de forma muy notable en el año. Durante el 2024 hemos seguido las líneas en él marcadas y en las que, con más detalle, se incluyen en el Documento de Modelo de Negocio.

► Sistema de Gobierno:

Uno de los pilares en los que se fundamenta el equilibrio financiero y la solvencia de las entidades aseguradoras es la implementación efectiva de un sistema de gobierno adecuado a su tamaño, a la actividad que desarrolla, a su operativa y a la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Almudena cuenta con un sistema de gobierno eficaz, adaptado a sus necesidades; con una clara distribución y separación de funciones; así como con procedimientos de transmisión de la información que proveen a los órganos de gobierno de la información necesaria para la toma de decisiones adecuadas y la transmisión de las decisiones adoptadas hacia los departamentos y personal encargados de su ejecución. El sistema de gobierno implantado incluye medidas destinadas a garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas con responsabilidades de gobierno y responsables de las funciones fundamentales, así como un sistema de control interno y procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos que afectan a su actividad.

También establece procesos y exigencias destinados a garantizar el correcto funcionamiento de las funciones fundamentales y tareas importantes externalizadas.

Tomando como punto de partida las Políticas, Manuales operativos internos y aplicaciones de control interno de la Compañía, en el apartado 2. de este informe se describen los ejes fundamentales del sistema de gobierno de Almudena, ofreciendo cumplida información sobre la estructura y funciones de sus órganos de gobierno, así como sobre las cuatro funciones fundamentales que lo componen (función de gestión de riesgos, función de cumplimiento, función actuarial y función de auditoría interna), que actúan formando 3 líneas de defensa.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno de la Compañía, más allá de modificaciones y actualizaciones de acuerdo con el proceso continuo de evolución y mejora del mismo, que se considera adecuado a la situación actual.

Almudena revisa anualmente su sistema de gobierno, con el fin de incorporar las mejoras identificadas como resultado de la experiencia acumulada, en busca de alcanzar cada vez

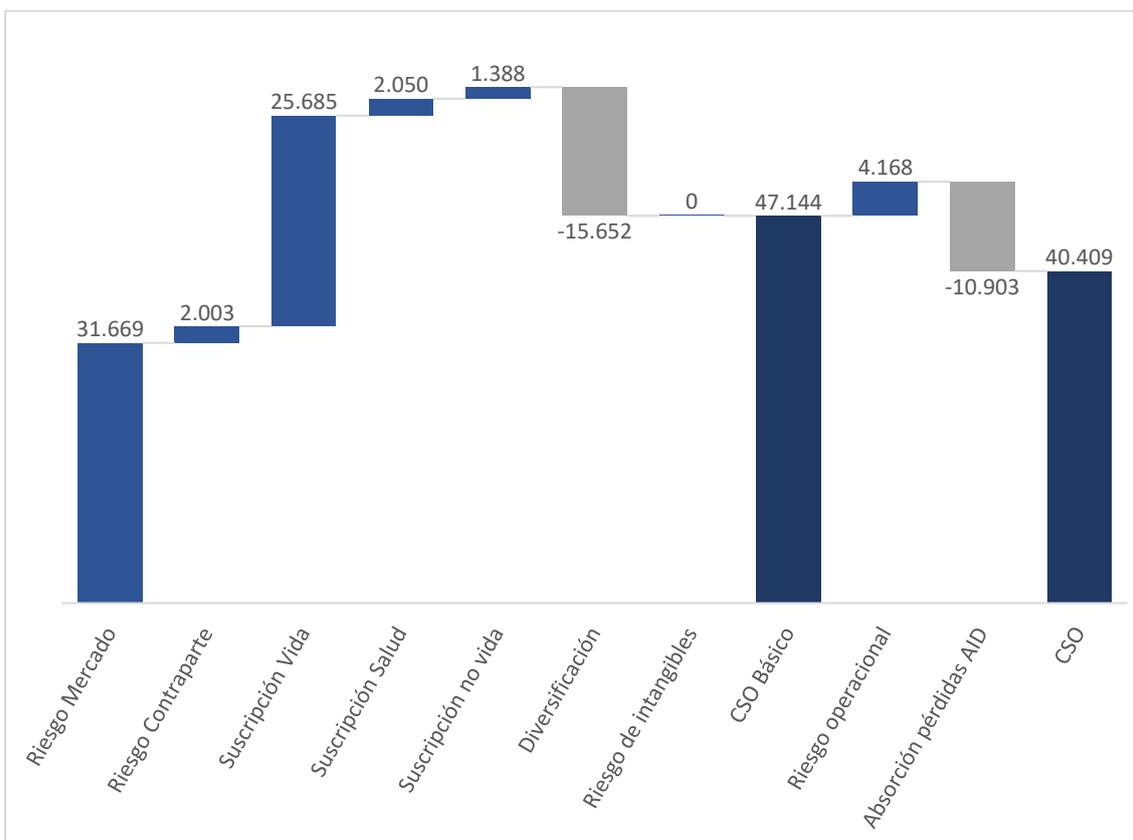
mayores cotas de excelencia en la calidad de los servicios prestados, así como para adaptarlo a los cambios producidos en su operativa, derivados de su evolución y crecimiento o de otros factores externos.

► **Perfil de riesgo:**

La adecuada gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta Almudena requiere la identificación y medición previa de los mismos. Esta información permite a la dirección de la Compañía elegir aquellos riesgos que está dispuesta a soportar; así como eliminar, ceder o mitigar a través de procesos de control interno aquellos otros a los que no desea estar expuesta. Asimismo, permite conocer los capitales que debe disponer para afrontar con una probabilidad del 99,5% las posibles pérdidas derivadas de los riesgos a los que se encuentra expuesta. En este sentido, la Compañía entiende que el método de evaluación de los riesgos que establece la fórmula estándar del Régimen General de Solvencia es adecuado para tal fin. A su vez, la Entidad utiliza métodos simplificados de cálculo para los módulos de riesgo de Vida (decesos) y tipo de interés.

En el apartado 3. sobre el Perfil de Riesgo, se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo de los principales riesgos soportados por Almudena: riesgo de suscripción de vida (contratos de Decesos), de salud (Gastos médicos y Protección de ingresos) y de seguro de no-vida (contratos de Incendio y Otros daños, Responsabilidad Civil y Asistencia); de mercado (por pérdidas de valor de las inversiones), de crédito (incumplimiento de las obligaciones de la contraparte), de falta de liquidez y operacionales. Incluye una descripción específica de los principales activos en los que se materializa la cartera de inversiones de Almudena, así como las medidas adoptadas a nivel interno para controlar y gestionar este tipo de riesgos. La exposición a los riesgos de suscripción del seguro de vida y de mercado (inversiones) son las más importantes.

Componentes de riesgo del CSO de Almudena



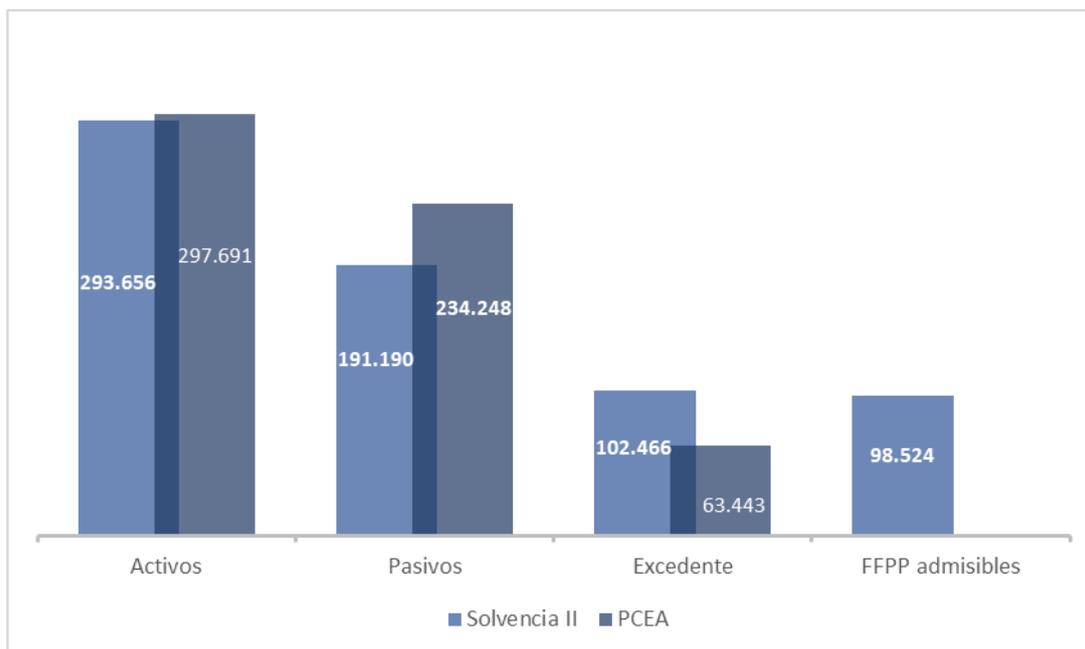
Durante el ejercicio no se han registrado cambios significativos en el riesgo soportado por Almudena.

► Valoración a efectos de Solvencia II:

Con respecto a la valoración de acuerdo con la normativa de Solvencia II y a las normas de registro del Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), las principales diferencias de valoración en los activos se encuentran en la valoración del Fondo de comercio, las inversiones y los importes recuperables de reaseguro.

Mientras, que la diferencia principal en los pasivos proviene de la valoración de las provisiones técnicas, debido a que tanto las hipótesis utilizadas como la metodología de cálculo son distintas a efectos contables y de solvencia.

Comparativa de valoración a efectos de Solvencia y Contabilidad



Las diferencias en el valor de los activos vienen principalmente explicadas por:

- El valor de los Inmuebles (tanto uso propio como de inversión) a efectos de Solvencia II es su valor de mercado, mientras que en los estados financieros se registran por su valor de coste menos amortización acumulada.
- Fondo de Comercio: El valor recogido en balance a efectos de Solvencia II es cero.
- El importe contable de los costes de las comisiones periodificadas correspondientes al negocio directo y reaseguro aceptado, su valor a efectos de Solvencia II es cero.

Por su parte, las diferencias existentes en los pasivos se justifican por:

- La metodología seguida por la Sociedad para la valoración de las provisiones técnicas a efectos de los estados contables difiere de la del cálculo de la "mejor estimación" en el marco de Solvencia II.

Asimismo, las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas contables son distintas de las aplicadas en Solvencia II

► Gestión del Capital:

Otro elemento fundamental en la gestión de la solvencia realizada por Almudena es el mantenimiento permanente de los fondos propios necesarios para cubrir los requerimientos legales de capital.

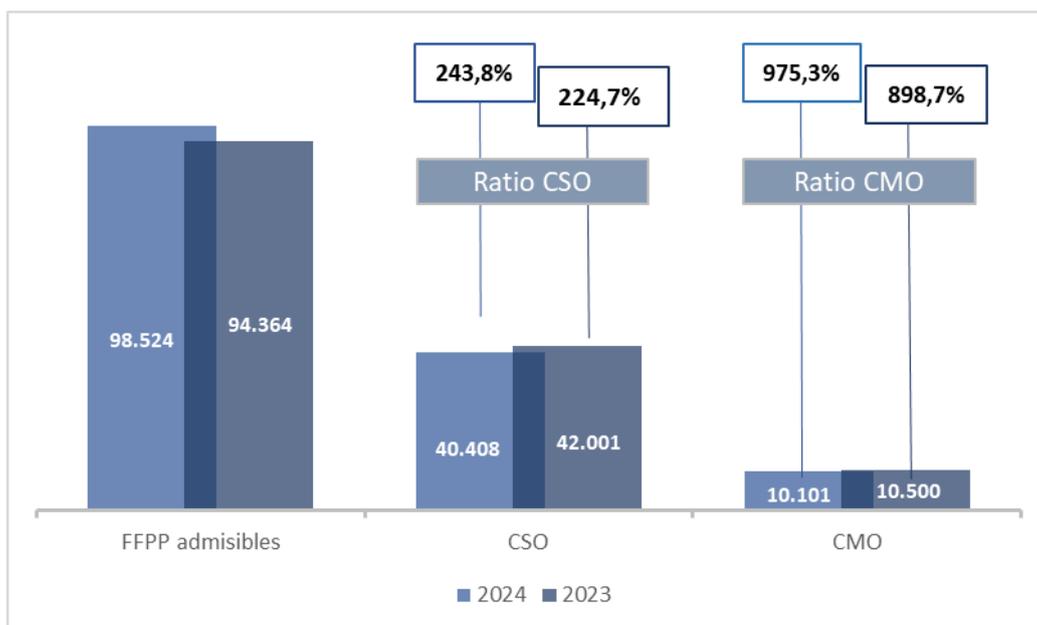
El ratio de solvencia que compara el capital de solvencia obligatorio (CSO) y los fondos propios admisibles para su cobertura es del 243,8%; y el que compara el capital mínimo obligatorio (CMO) con los fondos propios admisibles para cubrirlo es del 975%. Estas magnitudes ofrecen una idea clara del firme grado de solvencia que mantiene la Entidad, siendo utilizados como el principal indicador para fijar el apetito de riesgo de la Compañía

(nivel de riesgo que considera razonable asumir); así como para establecer el máximo nivel de riesgo que está dispuesta a soportar.

A este respecto, también es importante tener en cuenta que la totalidad de los fondos propios disponibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio de Almudena (98.524 miles de euros) son fondos propios básicos de nivel 1, los que ofrecen una mayor calidad en cuanto a su permanencia en el tiempo y su capacidad de absorción de pérdidas; por lo que son admisibles en su totalidad para la cobertura del CSO (40.409 miles de euros) y del CMO (10.102 miles de euros).

Durante el ejercicio se han incrementado los fondos propios disponibles, manteniendo la máxima calidad de los mismos. El ratio de solvencia se ha incrementado con respecto al del ejercicio anterior, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico comparativo:

Evolución del ratio de Solvencia de Almudena



Almudena no se ha acogido a la posibilidad de elaborar modelos internos de cálculo del capital de solvencia obligatorio, ni a ninguna de las medidas transitorias previstas por la legislación de seguros. El impacto de la utilización del ajuste por volatilidad en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo no afecta a la solvencia de la Compañía, que seguiría manteniendo un importante superávit de fondos propios. Todas estas cuestiones, relativas a la gestión del capital, se describen con mayor detalle en el apartado 5. del informe.

Para poder determinar los fondos propios de la Entidad y los requerimientos legales de capital de solvencia, es necesario valorar todos los activos y pasivos de la Entidad por su precio de mercado o valor razonable. El apartado 4. describe los métodos de valoración utilizados, las principales diferencias con respecto a los métodos empleados para la formulación de los estados financieros y los resultados de la valoración realizada. No se han producido cambios significativos en los métodos de valoración utilizados en relación con el ejercicio anterior.

1. Actividad y Resultados

1.1. Actividad

► Razón y forma jurídica

Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, (en adelante la Entidad, la Compañía o Almudena) es una sociedad anónima constituida el 19 de noviembre de 1.953, con domicilio social en C/ Arturo Soria, 153 de Madrid y C.I.F. A28061083.

Almudena está inscrita en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave C0311.

El objeto social de Almudena es el desarrollo de la actividad aseguradora a través de la venta de seguros principalmente de los Ramos de No Vida, operando así con la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. La Compañía se encuentra especializada en la actividad aseguradora de Decesos.

Almudena comercializa sus seguros a través de agentes exclusivos, fundamentalmente, contando en algunas plazas con delegaciones.

La Entidad, en sus actuaciones y operaciones, se rige en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), así como el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR) y demás normativa aplicable.

► Autoridad de Supervisión Responsable

La autoridad de supervisión del sector asegurador español es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGSFP), órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, conforme al Real Decreto 103/2020, de 25 de febrero, que regula sus competencias. Actualmente, la sede de la DGSFP se encuentra en Paseo de la Castellana, 44 de Madrid – 28046; disponiendo también de sede electrónica en el sitio web www.dgsfp.mineco.es.

La DGSFP es la autoridad de supervisión responsable tanto a nivel individual de Almudena como del grupo dominado por Corporación Europea de Inversiones, S.A. en el que está integrada desde septiembre de 2019.

La autoridad de supervisión del sector asegurador a nivel europeo es la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA). Su campo de actuación engloba las actividades de una gran variedad de entidades financieras, especialmente entidades aseguradoras y reaseguradoras, siendo sus principales responsabilidades promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y de los productos financieros, y la protección de los tomadores y asegurados por contrato de seguro, así como de los partícipes y beneficiarios de planes de pensiones.

► Empresa auditora de la Entidad

El auditor de las cuentas anuales de Almudena en el ejercicio 2024 es ERNST & YOUNG, S.L. con número ROAC S-0530 y domicilio social es C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 de Madrid.

► Titulares de participaciones significativas en la Entidad

Almudena es una entidad aseguradora y reaseguradora con forma jurídica de sociedad anónima, siendo los accionistas de Almudena que poseen más del 5%:

- Corporación Europea de Inversiones, S.A., con un 74,83% del capital.
- Ges Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, con un 21,82% del capital.

Desde septiembre de 2019, Almudena pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Corporación Europea de Inversiones, S.A. (CEI). Por tanto, al pasar a formar parte de un grupo sujeto a la regulación española y obligado a presentar cuentas anuales consolidadas, Almudena ha quedado dispensada de esta obligación.

Almudena ha pasado a formar parte de un grupo sujeto a supervisión de acuerdo con el artículo 213.2.b de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), encabezado por la sociedad holding mencionada.

► Líneas de negocio en las que opera la Entidad

Almudena opera en la totalidad de la geografía nacional, tanto peninsular como insular, y sus líneas de negocio son las siguientes:

- Seguros de gastos médicos.
- Seguros de protección de ingresos.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de incendios y otros daños a los bienes.
- Seguro de asistencia.
- Otro seguro de vida (Decesos).

La Compañía no realiza otras actividades significativas distintas de la actividad aseguradora en las líneas de negocio indicadas que puedan tener una repercusión importante en su actividad o resultados, desde un punto de vista cuantitativo o cualitativo

► Obligaciones de reaseguro

Reaseguro de no vida: obligaciones de reaseguro correspondientes a las obligaciones incluidas en las líneas de negocio de seguros distintos al seguro de vida. La Compañía no tiene obligaciones de reaseguro para el negocio de Decesos.

En la siguiente tabla se muestra el peso que cada línea de negocio representa, en términos de primas devengadas y provisiones netas de reaseguro, dentro del total de la cartera.

2024 - Reaseguro no vida	% s/Primas	% s/Provisiones
Seguro de gastos médicos	13%	0%
Seguro de protección de ingresos	35%	9%
Seguro de incendios y otros daños a los bienes	27%	89%
Seguro de responsabilidad civil	5%	1%
Seguro de asistencia	22%	1%
Total	100%	100%

► **Área/s geográfica/s en las que opera la Entidad**

La Entidad opera exclusivamente en territorio español.

► **Eventos externos**

No hay información relevante en este epígrafe.

1.2. Resultados en materia de suscripción

Almudena ha alcanzado un resultado técnico de 7.816 miles de euros en 2024, lo que representa un aumento del 26,53% respecto del ejercicio 2023. Las principales magnitudes son:

Principales magnitudes	2024	2023
Resultado Técnico	7.815,84	6.177,00
Primas Devengadas	108.636,20	103.279,46
Siniestralidad Neta	49.164,26	45.737,75
Gastos de Explotación Netos	34.242,85	32.047,40

Las siguientes tablas ofrecen información sobre la cuenta técnica de los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, desglosada por línea de negocio en el territorio nacional:

CUENTA TÉCNICA POR LÍNEA DE NEGOCIO 2024 (datos en miles de euros)	Gastos médicos	Protección de ingresos	RC General	Incendios y otros daños	Asistencia	Otro seguro de VIDA	Total No vida
	I. Primas imputadas al Ejercicio, netas de reaseguro	1597,36	4287,87	446,40	3191,38	2708,63	89.676,23
II. Ingreso del inmovilizado material de las inversiones	118,11	335,08	33,01	235,98	231,75	6.581,29	7.535,22
III. Otros ingresos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	0,00	518,72	196,74	2.942,35	15,91	45.490,54	49.164,26
V. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.220,52	16.220,52
VI. Participación en beneficios y extornos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Gastos de explotación netos	693,11	2.056,37	284,17	1.049,72	1.527,89	28.631,58	34.242,84
VIII. Otros gastos técnicos	21,70	97,13	21,44	59,67	42,79	257,59	500,32
IX. Gastos de inmovilizado material y de las inversiones	23,21	196,71	12,03	123,83	57,48	1.086,04	1.499,30
Total	977,44	1.754,01	-34,96	-748,22	1.296,32	4.571,24	7.815,83

CUENTA TÉCNICA POR LÍNEA DE NEGOCIO 2023	(datos en miles de euros)	Gastos médicos	Protección de ingresos	RC General	Incendios y otros daños	Asistencia	Otro seguro de VIDA	Total No vida
I. Primas imputadas al Ejercicio, netas de reaseguro		1642,57	4.607,22	423,74	3.043,17	2.719,46	84.615,80	97.051,96
II. Ingreso del inmovilizado material de las inversiones		123,76	364,89	31,93	229,29	234,88	6.327,70	7.312,45
III. Otros ingresos técnicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		0,00	689,48	180,15	2.703,77	42,45	42.121,91	45.737,76
V. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.110,66	14.110,66
VI. Participación en beneficios y extornos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Gastos de explotación netos		738,66	2.176,56	272,71	1.101,93	1.574,60	26.182,94	32.047,40
VIII. Otros gastos técnicos		24,62	110,75	32,11	80,46	48,69	316,78	613,41
IX. Gastos de inmovilizado material y de las inversiones		95,46	525,01	28,84	248,95	242,85	4.537,05	5.678,16
Total		907,59	1.470,30	-58,15	-862,65	1.045,76	3.674,15	6.177,00

El ratio de siniestralidad conjunto de todos los ramos se ha situado en el 41,8%, un punto porcentual mayor que el del ejercicio anterior, por los motivos que se exponen a continuación en el detalle por ramo:

► Decesos

La evolución del número de siniestros por fallecimientos en los últimos cinco años ha sido la siguiente:

2020	2021	2022	2023	2024
13.546	11.717	12.074	11.151	11.026

Se observa que el ejercicio 2024 ha tenido una evolución favorable con respecto al ejercicio pasado, con un número fallecidos ligeramente inferior al de 2023, y el más reducido de los últimos cinco ejercicios. Recordamos el impacto que tuvo en los ejercicios 2020 y 2021 la pandemia de Covid-19, y en 2022 las olas de calor que se produjeron desde el mes de mayo hasta julio, y los efectos que la pandemia pudo tener, en cuanto a un menor seguimiento y cuidado de las enfermedades, especialmente en las personas más vulnerables.

El efecto de esta reducción de los fallecimientos en el coste siniestral, junto con la política de reajuste llevada a cabo en el ejercicio, ha permitido mantener el ratio de siniestralidad en unos niveles ligeramente inferiores a los del ejercicio anterior (45,8% frente al 46,0% del 2023).

► Otros ramos

En Hogar, el multirriesgo más importante por volumen de primas, la siniestralidad se ha mantenido en niveles bastante contenidos gracias al aumento de la prima media y la reducción de la frecuencia, si bien se ha producido un dato superior al del ejercicio anterior, pasando del 54,4% al 58,9%. El ejercicio ha tenido una baja incidencia de los siniestros relacionados con asuntos meteorológicos, que han registrado un dato de siniestralidad bastante moderada, aunque se ha incrementado de forma más relevante la siniestralidad punta, que explica el incremento de la siniestralidad en su conjunto en el ramo.

El ramo de Responsabilidad Civil se ha mantenido también en niveles muy contenidos, aunque superiores a los del ejercicio anterior (9,8% frente al 1,7% de 2023).

1.3. Rendimiento de las inversiones

La composición de la cartera de inversiones de Almudena es la siguiente:

Activo (datos en miles de euros)	2024		2023	
	Importe	Peso (%)	Importe	Peso (%)
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos IL y UL)	266.683,22	100,00	245.497,68	99,99
(A) Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)	2.183,75	0,82	2.289,41	0,93
(B) Participaciones en empresas vinculadas	8.807,63	3,30	5.136,47	2,09
(C) Acciones	175,78	0,07	212,23	0,09
(D) Bonos	182.236,99	68,33	176.173,85	71,76
Deuda Pública	67.687,96	25,38	45.941,99	18,71
Deuda Privada	114.549,03	42,95	130.231,86	53,05
Activos financieros estructurados	0,00	0,00	0,00	0,00
(E) Fondos de inversión	61.181,08	22,94	50.627,17	20,62
(F) Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	12.097,99	4,54	11.058,55	4,50
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00

Almudena no tiene inversiones en activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked".

El valor de las Inversiones en cartera ha experimentado un incremento del 8,63% respecto a 2023. Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, el tipo de activos con mayor peso en nuestra continúan siendo los bonos, que representan el 68,33% del total de la misma y tienen un corte conservador en su mayoría, en línea con el ejercicio anterior. La inversión en Fondos de Inversión han aumentado ligeramente durante 2024, pasando de un 20,62% a un 22,94% del peso de la cartera. En 2024 se ha producido un aumento de las participaciones por la adquisición a Grupo PSN de una participación en la entidad AMIC Seguros Generales, S.A., de forma compartida con Ges Seguros.

La distribución de la cartera cumple la política de Inversiones fijada por Almudena.

► Ingresos y gastos de las inversiones

Las rentabilidades obtenidas durante los ejercicios 2024 y 2023 son las informadas en el siguiente cuadro:

2024 (en miles de euros)	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
Inmuebles (arrendamientos)	201,74	0	201,74
Renta Fija	5.673,19	383,36	5.289,83
Renta Variable	85,94	1,21	84,73
Efectivo y depósitos	583,41		583,41
Gastos Financieros		895,79	-895,79
Instituciones de Inversión Colectiva	316,23		316,23
TOTAL	6.861	1.280	5.580

2023 (en miles de euros)	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
Inmuebles (arrendamientos)	190,68	0	190,68
Renta Fija	4.734,16	65,22	4.668,94
Renta Variable	-7,26	0,00	-7,26
Efectivo y depósitos	234,5		234,50
Gastos Financieros		872,72	-872,72
Instituciones de Inversión Colectiva	-2.904,31		-2.904,31
TOTAL	2.248	938	1.310

► **Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio**

Se expone a continuación un detalle de las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio generadas en el ejercicio de reporte por clase de activos y su comparativa respecto al ejercicio anterior:

2024- AJUSTES BRUTOS EN PATRIMONIO (en miles de euros)	GANANCIAS	PÉRDIDAS	RESULTADO
Renta Fija	0,00	1.454,80	-1.454,80
Renta Variable	0,00	1,45	-1,45
Instituciones de Inversión Colectiva	0,00	3.137,08	-3.137,08
	-	4.593	- 4.593

2023- AJUSTES BRUTOS EN PATRIMONIO (en miles de euros)	GANANCIAS	PÉRDIDAS	RESULTADO
Renta Fija	0,00	-4.159,59	-4.159,59
Renta Variable	0,00	-2,70	-2,70
Instituciones de Inversión Colectiva	0,00	-6.040,56	-6.040,56
	-	- 10.203	- 10.203

En el apartado 4 de este Informe se proporcionan los detalles sobre las diferencias de los activos a valor contable y económico.

► **Inversión en titulizaciones de activos**

Almudena no ha invertido directamente en titulizaciones ni en activos estructurados en 2024.

1.4. Resultado de otras actividades

Almudena no ha realizado otras actividades distintas de las indicadas anteriormente

1.5. Cualquier otra información significativa

El 5 de diciembre del 2023 Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija llegó a un acuerdo con Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A y Ges Seguros y Reaseguros, S.A. al objeto de transmitirles el 100% de las acciones de AMIC

Seguros Generales, S.A. (en adelante AMIC) con sujeción al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la obtención de la no oposición de la DGSyFP.

AMIC fue finalmente transmitida en fecha de 7 de mayo de 2024 a Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A y Ges Seguros y Reaseguros, S.A., mediante la elevación a público de contrato de compraventa y transmisión de acciones, tras haber sido autorizada la operación por la DGSyFP mediante Resolución de fecha de 26 de abril de 2024.

En los próximos meses está proyectado que se produzca una escisión total de AMIC, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con traspaso en bloque por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio social, en la proporción y demás términos previstos en el Proyecto de Escisión, a favor de sus únicas accionistas, Almudena y Ges Seguros, quienes adquirirán todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo. La totalidad de los activos y pasivos de AMIC serán atribuidos a las Sociedades Beneficiarias en pago de su participación en el capital. Almudena recibirá todos los activos y pasivos correspondientes a la cartera de seguros del ramo de decesos de AMIC y Ges los activos y pasivos correspondientes a los contratos de seguro del resto de ramos autorizados en AMIC. La operación se acogerá al régimen de neutralidad fiscal.

2. Sistema de Gobierno

2.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

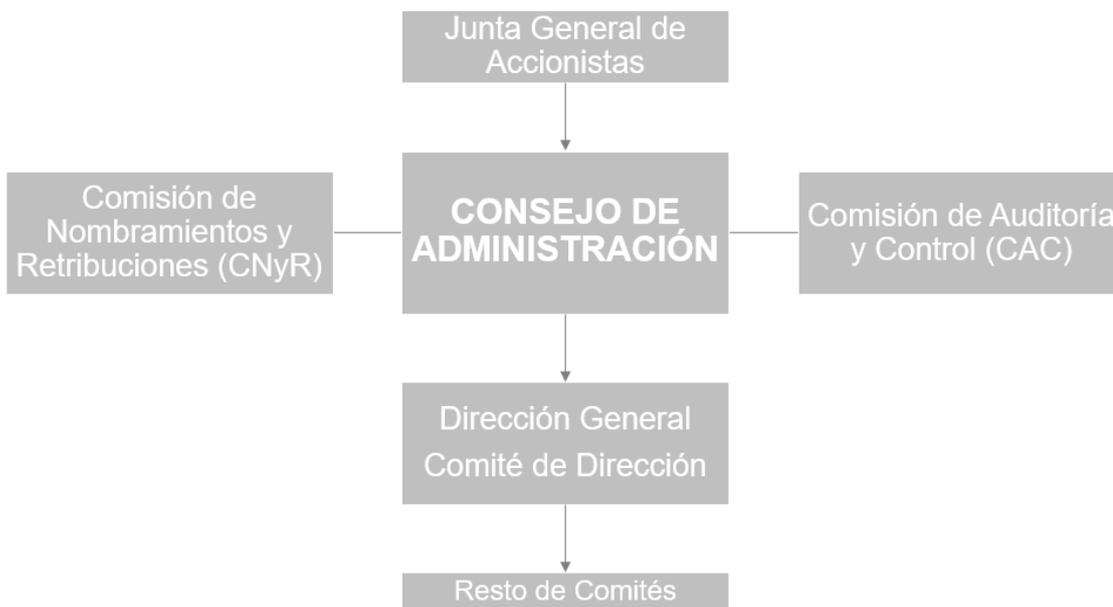
► Información general sobre el sistema de gobierno

El Sistema de Gobierno que se describe en el presente documento está compuesto por dos estructuras diferenciadas y complementarias:

- Estructura Organizativa: identifica y describe los Órganos y las Funciones Clave, sus requisitos de aptitud y honorabilidad, el proceso de toma de decisiones y el sistema de transmisión de la información.
- Estructura Normativa Interna: establece el marco de autorregulación que soporta el Sistema de Gobierno de la Compañía.

► Estructura organizativa

- Órganos y funciones clave:



- Órganos de administración y representación

La Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas son los órganos que rigen y administran la Sociedad. La representación de ésta corresponderá al Consejo de Administración.

- **Órganos y estructura de gestión operativa**

Almudena dispone de un sistema de gobierno eficaz que garantiza la gestión sana y prudente y las buenas prácticas en el desarrollo de su actividad y que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, con una distribución adecuada y un sistema eficaz para garantizar la correcta transmisión de información, mediante el reporte interno y comunicación entre los distintos órganos de gobierno y las distintas áreas y departamentos.

El Consejo de Administración está formado en la actualidad por seis miembros. Consta de un presidente, un vicepresidente y cuatro vocales, siendo dos de ellos consejeros independientes.

El Consejo de Administración tiene atribuidas las funciones de supervisión y control de la Entidad y se responsabiliza de mantener un Sistema de Gobierno eficaz, así como de la aprobación o toma de conocimiento del desarrollo y documentación de las distintas funciones del sistema. La gestión de Almudena la lleva a cabo el Director General, con la colaboración del Comité de Dirección

A continuación, se describen los principios de funcionamiento de las comisiones delegadas y comités:

A continuación, se describen los principios de funcionamiento de las comisiones delegadas y comités:

- La **Comisión de Auditoría y Control** está formada por tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia profesional, especialmente en materia de contabilidad, auditoría y control de la gestión. El presidente de la Comisión es un consejero independiente.

La función primordial de esta Comisión es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y control de la actividad del negocio, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económica y financiera y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida Almudena. Tiene asignadas, como mínimo, las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y en los Estatutos y, en particular, sobre la

información financiera y no financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente y sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas las definidas en la Ley.

- Supervisar la eficacia de la auditoría interna, el control interno y los sistemas de gestión de riesgos, presentando, si procede, las recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- Promover la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y los criterios de aplicación contables.
- Establecer un mecanismo que permita detectar las irregularidades de relevancia que se adviertan en el seno de la Entidad, especialmente financieras y contables.
- Proponer el establecimiento de procedimientos de control interno adecuados que garanticen la gestión sana y prudente, así como las normas de funcionamiento que faciliten al Consejo el cumplimiento de sus obligaciones y la asunción de las responsabilidades que le correspondan conforme a la Ley, los Estatutos, el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.
- Informar al Consejo en cualquier tipo de decisión de carácter financiero.
- Mantener las relaciones con el auditor de cuentas, sin perjuicio de las competencias de los responsables financieros de la compañía.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Proponer al Consejo de Administración, la modificación del Código de Buen Gobierno.

La Comisión de Auditoría y Control regula su propia organización y funcionamiento, de acuerdo a las directrices emanadas del Reglamento. Según el mismo, esta Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la Entidad, así como del Auditor de Cuentas o especialistas en las materias relacionadas con los temas que se traten. Asimismo, tendrá acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** está formada por tres consejeros designados por el Consejo de Administración y tiene las siguientes atribuciones:
 - Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, selección de candidatos y distribución de cargos en el mismo.

- Evaluar las propuestas del Consejo de Administración sobre el nombramiento de consejeros y la de aquellos que deban formar parte de cada una de las comisiones.
- Evaluar el nombramiento y cese del primer ejecutivo de la Sociedad, propuesto por el Consejo de Administración.
- Informar al Consejo de Administración sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del primer ejecutivo, así como de los consejeros.

En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la misma regula su propia organización y funcionamiento. Las decisiones de esta Comisión tienen la consideración de propuestas de acuerdos al Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne al menos una vez al año y cuando el ejercicio de sus competencias lo requiera a juicio del Presidente, o de uno de sus miembros.

El Sistema de Gobierno también incluye otros dos comités cuya finalidad es garantizar una conveniente toma de decisiones. Son el Comité de Dirección y el Comité de Inversiones, liderados respectivamente por el Director General y el Director Financiero y que reportan directamente al Consejo de Administración.

- El **Comité de Dirección** es un órgano de gestión formado por el Director General y su equipo inmediato (responsables de las diferentes Áreas y Departamentos de la Compañía), que reporta directamente al Consejo de Administración. Sus principales funciones son:
 - Proponer el Plan de Negocio Anual al Consejo y su continua actualización.
 - Definir y potenciar la cultura corporativa.
 - Definir estrategias dentro del marco operativo de la compañía para el cumplimiento de los objetivos.
 - Evaluar periódicamente el grado de cumplimientos de los objetivos de la Compañía y tomar las decisiones en cuanto a las desviaciones de los mismos.
 - Realizar propuestas de mejora e inversiones al Consejo de Administración.
 - Evaluar y analizar determinados proyectos que, por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión.
 - Alinear las estrategias y acciones comerciales con las estrategias generales de la Compañía.
 - Proponer nuevos aspectos metodológicos a considerar.
 - Liderar y desarrollar el equipo humano de Almudena.
- El **Comité de Inversiones** está formado por el Director General, el Director Financiero, y los Consejeros que determine el propio Consejo, sus principales competencias son:

- Informar al Consejo de Administración de las operaciones de inversiones y desinversiones que se puedan efectuar en el marco de las atribuciones concedidas por el Consejo.
- Informar al Consejo de Administración, con el fin de facilitar la adopción de acuerdos, sobre los principios de las inversiones de capital, la viabilidad financiera y su adecuación a los presupuestos y a los planes estratégicos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas encaminadas a la posible modificación de las inversiones en cuanto a su calidad crediticia, plazo y duración.
- Realizar el seguimiento y Control de la política de inversiones según los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

Además de las Comisiones y los Comités descritos, el Consejo de Administración y el Director General podrán constituir cualquier Comisión ó Comité a los que encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de Almudena. Las Comisiones no ostentarán la condición de Órganos Sociales, configurándose como instrumentos al servicio del Consejo de Administración, a quien elevarán las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento monográfico éste les haya encomendado.

Organigrama de Almudena

El organigrama establece la forma en la que se organizan los recursos humanos de Almudena para el desarrollo de su operativa diaria. Para ello, se agrupan dichos recursos en Áreas y Departamentos (subdivisiones de Áreas), estableciendo la jerarquía e interrelaciones existentes entre las mismas y asignando funciones y responsabilidades.

- **Funciones Clave**

Almudena tiene establecidas en su Sistema de Gobierno las cuatro Funciones Clave y para su adecuado desarrollo se ha encargado el desempeño de las mismas a personas de honorabilidad reconocida y aptitud adecuada. Sus principales cometidos son:

- La **Función de Auditoría Interna** tiene como finalidad llevar a cabo la verificación de la eficacia del Sistema de Control Interno de Almudena. A través de esta Función se ejerce una revisión de todos los procesos de la Entidad en cuanto al grado de su seguridad y a la eficiencia en los mismos. En definitiva, la comprobación y evaluación de la eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno. Esta función se caracteriza por la plena objetividad e independencia, que quedan plenamente garantizadas.

El resultado de los trabajos realizados por la Función de Auditoría Interna queda documentado anualmente en el Informe de la Función de Auditoría, dirigido al Consejo de Administración. El Informe de la Función de Auditoría contiene los resultados obtenidos en relación con los procesos revisados, que previamente se han indicado en el Plan de Auditoría, y los correspondientes comentarios y recomendaciones que realice el Auditor Interno.

Esta Función se encuentra externalizada al Grupo CEI. Dicha Externalización se ajusta a los requisitos normativos vigentes en dicha materia.

- La **Función de Gestión de Riesgos** tiene como cometido principal la detección e identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, así como el establecimiento de los medios necesarios para gestionarlos y mitigarlos, con la finalidad última de reducir la posible repercusión negativa que su acaecimiento pudiese tener.

Con una periodicidad al menos anual, tiene establecida la obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

Esta Función se encuentra externalizada al Grupo CEI. Dicha Externalización se ajusta a los requisitos normativos vigentes en dicha materia.

- La **Función de Cumplimiento** tiene como principales funciones el asesoramiento al Consejo acerca del cumplimiento normativo interno y externo, vigilando que las actuaciones sean conformes en todo momento a la legislación vigente de aplicación, y detectando el riesgo de incumplimiento, evaluando el impacto generado en caso de incumplimiento.

Asimismo, es responsabilidad de la Función de Cumplimiento ejercer de alerta legislativa, para registrar cualquier cambio en el entorno en cuanto a legislación que pudiese ocurrir, y evitar el riesgo de incumplimiento.

Esta Función se encuentra externalizada al Grupo CEI y se ajusta a los requisitos normativos vigentes en sobre externalización.

- La **Función Actuarial** tiene como tareas fundamentales coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas, evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior, informar al Consejo sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en relación con la calidad de los datos y la aplicación de aproximaciones a las provisiones técnicas (incluido el enfoque caso por caso), pronunciarse sobre la política general de suscripción, pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro y contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital y a la evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

Esta Función se encuentra externalizada al Grupo CEI y se ajusta a los requisitos normativos vigentes en sobre externalización.

Todas las personas que desempeñan la dirección efectiva de Almudena están sujetas al cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, tanto aquellas que forman parte de sus órganos de dirección, como el Director General y las que desempeñan alguna de las Funciones Clave del Sistema de Gobierno

► **Cambios materiales en la estructura de gobierno**

No se han producido cambios materiales.

► **Políticas y prácticas de remuneración**

Almudena cuenta con una Política Retributiva de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, Dirección y al resto de empleados, donde se definen las bases necesarias para mantener alineado el negocio de la Compañía y la gestión de sus riesgos, evitando conflictos de interés, así como el establecimiento de un sistema claro de gobierno, en relación con las retribuciones,

ligándolo a la evaluación del desempeño.

Durante el periodo de referencia no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración, con los que tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida.

- **Procedimiento de Remuneración de los Empleados**

El personal de Almudena es retribuido tomando como referencia el convenio colectivo aplicable al sector asegurador, tanto en la determinación del propio salario como en los incentivos por jubilación a la edad legal ordinaria establecidos en dicho convenio. Además, el personal de Almudena que más directamente tiene la posibilidad de influir en la consecución de los objetivos de la Compañía, puede tener acceso a una retribución variable que se fijará en base a la consecución de los objetivos fijados individualmente para cada una de las personas. La componente variable de las retribuciones es poco significativa en relación a la fija.

Por último, el primer ejecutivo de Almudena percibe la retribución en base a acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, oída la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- **Procedimiento de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración**

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo, los miembros del Consejo tienen derecho a una retribución en los términos establecidos por la Junta General de Accionistas.

La retribución aprobada por la Junta General podrá ser objeto de reparto entre los Consejeros por el Consejo de Administración.

► **Transacciones o cambios significativos en el ejercicio**

No han existido otros cambios significativos durante el ejercicio.

No han existido transacciones significativas dentro de la actividad de la Entidad con accionistas, personas influyentes o miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión.

2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Almudena tiene aprobada una Política de Aptitud y Honorabilidad en la que se establecen los requisitos que deben cumplir en todo momento las personas que la dirigen de manera efectiva o asumen funciones o actividades clave. Dichos requisitos son:

- Cualificación profesional, competencia y experiencia.
- Honorabilidad, buena reputación e integridad

Para la consecución de este objeto, la actuación de todas las personas que dirigen de manera efectiva Almudena debe adecuarse a los siguientes principios:

- Independencia respecto de toda persona, entidad o grupo o poder de cualquier clase.
- Actuación ética y socialmente responsable.

► **Requisitos de honorabilidad**

Concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad. Estos requisitos son:

a) **Legales**

- No haber sido condenado por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social, de malversación de caudales públicos, y en general contra la propiedad.
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- No estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal, mientras no haya concluido el período de rehabilitación.
- No haber sido sancionado por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- En general, no estar incurso en incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con las leyes, en especial la Ley 5/2006 de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

b) **Capacidad y compatibilidad**

- No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con las leyes.
- No tener participaciones accionariales significativas, ejercer cargos de consejo o dirección, ser empleado o actuar al servicio o por cuenta de entidades pertenecientes a grupos financieros ajenos a Almudena o a su grupo, salvo que hayan sido designados consejeros con el consentimiento del propio Consejo de Administración.

c) Establecidos por Almudena

- Tener reconocida solvencia moral, y sentido de la responsabilidad, acreditados por una trayectoria de actuación ética.
- No estar incurso en una situación insalvable de conflicto de intereses conforme a lo previsto en esta política o en el Código de Buen Gobierno Corporativo.
- No haber incurrido en circunstancias que puedan poner en riesgo los intereses de Almudena.
- Asumir esta política, y comprometerse a cumplir sus normas en el desempeño de su cargo.

► Requisitos de aptitud

Se consideran aptas, atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, siempre que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la empresa sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección deberán tener de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- Mercados de seguros y financieros
- Estrategia empresarial y modelo de empresa
- Sistema de gobernanza
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulador y requisitos

Almudena tiene un procedimiento establecido para notificar a las autoridades de supervisión la identidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan funciones fundamentales.

2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

Almudena mantiene un Sistema de Gestión de Riesgos adecuado a la dimensión de su organización que incluye la realización de la evaluación interna de riesgos y solvencia. A través del sistema establecido quedan definidas las estrategias, procesos, y procedimientos de información que la Entidad debe seguir para identificar, medir, vigilar, notificar y gestionar de manera adecuada y continuada los riesgos externos e internos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su actividad.

La responsabilidad última de la función recae en el Consejo de Administración. El responsable de la Función de Gestión de Riesgos, pertenece a la Matriz del Grupo y, por tanto, sus funciones se ejecutan a través de un servicio externalizado intragrupo.

La política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Almudena establece las directrices que se consideran necesarias para realizar una adecuada gestión de los riesgos en el marco de la normativa aplicable, externa e interna.

La Función de Gestión de Riesgos es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de las entidades aseguradoras, que forma parte de la 2ª línea de defensa y se configura como uno de los pilares del esquema de gobierno de la Compañía.

La Función de Gestión de Riesgos tiene como finalidad facilitar y asegurar la aplicación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Riesgos de la Compañía. El objetivo último común a ambos Sistemas es la gestión integrada en toda la estructura de la organización y en los procesos de toma de decisiones de los riesgos de todo tipo que afectan a la Entidad, ayudándola a alcanzar sus objetivos.

En el ejercicio de la función, se identifican los riesgos presentes y futuros, se evalúan en probabilidad e impacto y se mitigan con controles adecuados, todo ello soportado en una herramienta de gestión específica y monitorizado de forma continua, comparándolo con el apetito de riesgo de la Compañía.

Los objetivos de esta Función son:

- Asistir y asesorar al Consejo y a la Dirección en el mantenimiento efectivo del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Mantener actualizado el cálculo del perfil global de riesgo de la entidad, incluyendo la ejecución de pruebas de estrés.
- Asegurar el continuo cumplimiento del marco de Apetito de Riesgo.
- Fomentar la integración de la gestión de riesgos en la toma de decisiones.
- Asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Informar de forma detallada al Consejo y a la Dirección.

El Sistema de Gestión de Riesgos abarca todos los riesgos a los que está sometida la Entidad. Por tanto, contempla los riesgos a tener en cuenta en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, así como aquellos otros riesgos que no se tienen en cuenta o se tienen en cuenta parcialmente en dicho cálculo.

En relación con el capital de solvencia obligatorio se tienen en cuenta, al menos, los siguientes riesgos:

- Riesgo global.
- Riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo operacional.

El Sistema de Gestión de Riesgos cubre las siguientes áreas:

- Suscripción y constitución de reservas.

- Gestión de activos y pasivos.
- Inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares.
- Gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- Gestión del riesgo operacional.
- Reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo
- Sostenibilidad

El Sistema de Gestión de Riesgos no contempla actualmente la utilización de un modelo interno, ni completo ni parcial.

Desde la Función de Gestión de Riesgos se mantiene la oportuna colaboración y una relación de estrecha comunicación entre las personas involucradas en el ámbito con los distintos responsables de las Funciones Clave, con la finalidad de optimizar y aportar la mayor coherencia posible al Sistema de Control Interno y, en general, al Sistema de Gobierno.

► **Proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia**

El objetivo del proceso ORSA es que Almudena gestione y evalúe su exposición agregada a todos los riesgos materiales de su negocio y la compare con su apetito de riesgo declarado, así como, garantice el permanente cumplimiento del adecuado cálculo de las provisiones técnicas y de los requerimientos regulatorios de capital.

Para lograr este objetivo, la Compañía cuenta con procesos adecuados y sólidos para identificar, evaluar y supervisar los riesgos y las necesidades globales de solvencia, garantizando al mismo tiempo que el resultado de la evaluación se inserta en la toma de decisiones de la Compañía.

El proceso ORSA analiza a futuro, teniendo en cuenta la estrategia y los planes de negocio de la Compañía.

El objetivo de la perspectiva a futuro es demostrar que la Compañía contaría con los fondos suficientes para afrontar los distintos escenarios, tanto previsibles como negativos, a lo largo de todo el horizonte temporal cubierto por su planificación estratégica.

El proceso ORSA se ha diseñado e implementado de acuerdo con el principio de proporcionalidad, es decir, adaptado para encajar en la estructura organizativa y en el Sistema de Gestión de Riesgos con las técnicas adecuadas para evaluar sus necesidades de solvencia, teniendo en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

El ORSA no debe resultar demasiado gravoso, no debe ser un objetivo sino una herramienta para lograr una gestión de los riesgos eficiente y eficaz.

ORSA

► **Descripción del proceso ORSA**

El proceso ORSA abarca los tres elementos:

- Las necesidades globales de solvencia, que es la cuantificación del perfil de riesgo de la Compañía y tiene en cuenta los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia fijada.
- El cumplimiento continuo de los requisitos de capital y de los requisitos en materia de provisiones técnicas previstos en la Directiva.
- La medida en que el perfil de riesgos de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio, añadiendo riesgo no contemplados o cuya medición se considera no ajustada.

Los cálculos y proyecciones son sometidos a distintos escenarios de estrés y los resultados comparados con el apetito de riesgo de la Compañía.

► Frecuencia de revisión y aprobación

Almudena lleva a cabo un proceso ORSA al menos anualmente.

El ejercicio ORSA se realiza con la periodicidad comentada y, en todo caso, inmediatamente después de cualquier cambio significativo en el perfil de riesgos de la empresa.

► Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Entidad

Las necesidades propias de solvencia se han determinado, tal como se viene comentando, mediante la valoración de los riesgos con la fórmula estándar de Solvencia II.

2.4. Sistema de Control Interno y Función de Cumplimiento

► Descripción del sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) se enmarca en el Sistema de Gobierno de la Compañía.

El SCI de Almudena se ha diseñado según el marco de COSO.

Este marco de gestión (COSO) establece cinco componentes del Sistema, que deben estar alineados con los objetivos de la Sociedad y desarrollarse en todos sus ámbitos o unidades de negocio.

El marco establece tres categorías de objetivos, que permiten a la Sociedad centrarse en diferentes aspectos del control interno:

- **Objetivos operativos:** Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de información:** Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa.
- **Objetivos de cumplimiento:** Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Sociedad.

Los cinco componentes del marco son:

- **Ambiente de control:** Normas, procesos y estructuras que constituyen la base de la Compañía, y sobre la que desarrollar el control interno.
- **Evaluación de riesgos:** Este componente se desarrolla con el Sistema de Gestión de Riesgos de la Compañía. La evaluación del riesgo implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos a la consecución de objetivos. Dichos riesgos se evalúan en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. El ámbito de actuación del Sistema de Control Interno tiene como referencia el nivel de riesgo de las distintas áreas de actividad y procesos.
- **Actividades de control:** Acciones establecidas a través de políticas y procedimientos para garantizar la mitigación de los riesgos con impacto potencial en los objetivos.
- **Información y comunicación:** Información para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. Comunicación como proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria.
- **Supervisión:** Evaluaciones continuas para determinar si cada uno de los cinco componentes están presentes y funcionan adecuadamente.

Todo el Sistema de Control Interno se organiza a través del modelo de las Tres Líneas de Defensa, que clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad en:

- **Primera línea de defensa:** la Dirección de cada departamento es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos.
- **Segunda línea de defensa:** las funciones de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y actuarial (que se definen a continuación) son las responsables de proponer y fomentar los marcos de actuación, políticas y procedimientos necesarios para garantizar la eficacia del Sistema; realizar mediciones, seguimiento y reportar; controlar y vigilar.
- **Tercera línea de defensa:** la función de auditoría interna, como función supervisora. Esta línea evalúa la eficacia del Sistema de Gobierno, de los Sistemas de control interno y de gestión de riesgos, realiza recomendaciones para la mejora de dichos elementos y proporciona seguridad razonable a la Dirección y el Consejo.

Por último, Almudena se ha adherido a la Guía de Buenas Prácticas en materia de Control Interno, de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).

► Descripción de cómo está implementada la función de Cumplimiento

La función de cumplimiento es una función clave ubicada en la segunda línea de defensa y sus responsabilidades son las de velar por el impulso y funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno respecto al riesgo de cumplimiento normativo.

2.5. Función de Auditoría Interna

► Alcance y responsabilidades

El alcance de la Función de Auditoría Interna cubre todas las actividades y procesos de Almudena, sin limitación y cuyo principal foco es el sistema de gestión de riesgos, comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del sistema de gobierno de la compañía.

Para cumplir con sus responsabilidades, la función de Auditoría Interna:

- Sigue una estrategia de trabajo, que consiste en revisar todos los procesos significativos identificados, utilizando una apropiada metodología basada en el riesgo, incluyendo cualquier riesgo o control identificado por la Dirección.
- Cada ejercicio envía un plan anual, al Director General y a la Comisión de Auditoría y Control (CAC) para su revisión y aprobación.
- Planifica, conduce, informa y realiza el seguimiento de las actividades incluidas en el plan anual; decide el alcance y la planificación temporal de las auditorías.
- Para cada auditoría, identifica y evalúa la exposición al riesgo, colabora en la concienciación y sensibilización de la Dirección a estos riesgos, categoriza los resultados de auditoría y contribuye a la mejora de la gestión del riesgo recomendando medidas y acciones preventivas y correctivas en coordinación con la Función de Gestión de Riesgos.
- Garantiza que los recursos de auditoría interna sean adecuados, suficientes, y eficazmente utilizados para la consecución del plan aprobado.
- Reporta al Director General sobre los resultados del trabajo de auditoría incluyendo la exposición significativa a los riesgos y controles.
- Informa inmediatamente de cualquier interferencia en los procedimientos de auditoría o cualquier exposición severa al riesgo.
- Evalúa el diseño del proceso de obtención de los elementos cuantitativos bajo Solvencia II, el Sistema de Gobierno, de Gestión de Riesgos, el proceso del ORSA y revisa los procesos de información y comunicación.
- Asiste a la Dirección en el área de la detección y exposición al fraude; ayuda en la investigación de actividades significativamente sospechosas de fraude dentro de la organización, cuando es requerido.
- Colabora con la Dirección en la mejora del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Riesgos en general y en las exigencias legales o requerimientos de los supervisores.
- Coordina y proporciona vigilancia y control con una visión global.

Adicionalmente a las actividades de auditoría, desde esta Función y en coordinación con la Función de Gestión de Riesgos, puede asesorar a la Dirección en el desarrollo de nuevos procesos o procedimientos con relación al Sistema de Control Interno.

► **Independencia y objetividad**

El responsable de la Función de Auditoría Interna depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Control y del Consejo de Administración, y funcionalmente del Director General y Director Financiero de Almudena, con el fin de ser independiente de las actividades

auditadas y libre de interferencias en la determinación del alcance de su trabajo, en la ejecución de sus tareas y en la comunicación de los resultados.

Por tanto y con objeto de mantener la objetividad, Auditoría Interna no está involucrada en el control del día a día o en procedimientos operativos.

El objetivo de la Función de Auditoría Interna comprende cinco vertientes:

- Auditoría y evaluación de controles establecidos en procesos y políticas, así como auditorías de nuevos procedimientos establecidos para la consecución de objetivos estratégicos.
- Supervisión del sistema de control interno y gestión de riesgos de la entidad.
- Mejora del nivel de control interno por medio del control de implantación de las recomendaciones.
- Asistencia a la Dirección en el área de detección y prevención contra el fraude.
- Promoción y desarrollo del concepto y puntos principales del sistema global de control interno y gestión de riesgos (basado en una metodología de aproximación al riesgo).

2.6. Función Actuarial

► **Cómo se implementa la función actuarial**

La función actuarial es una función clave ubicada en la segunda línea de defensa y sus responsabilidades principales son las de velar por el correcto cálculo de las provisiones técnicas, calidad de los datos utilizados, suficiencia de las primas y la idoneidad de la mitigación del programa de reaseguro dentro del Sistema de Control Interno de la Compañía.

Anualmente la función Actuarial elabora y presenta al Consejo de Administración para su aprobación, un informe en el que se documenta el resultado de sus trabajos, sus conclusiones y recomendaciones.

2.7. Externalización

► **Descripción de la política de externalización, descripción de cualquier función importante externalizada y los detalles del proveedor del servicio**

Almudena dispone de una Política de Externalización actualizada y aprobada por el Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 67 de la LOSSEAR.

Mediante la aplicación de la Política de Externalización de la entidad, se persigue establecer un marco de actuación, respecto a la gestión de funciones o actividades externalizadas calificadas como críticas por Almudena, que garantice que la externalización de estas funciones o actividades se realiza de forma eficaz y sin detrimento de las obligaciones que le corresponden.

En Almudena se entiende por actividad o función crítica las siguientes:

- **Actividad crítica:** La suscripción, contratación, administración de recibos y pólizas y tramitación de siniestros de un contrato de seguro. Queda excluida la actividad ordinaria de distribución de seguros.
- **Función crítica:** Cualquiera de las funciones clave del Sistema de Gobierno de la entidad (Cumplimiento, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Actuarial).

La externalización de cualquier actividad o función crítica no podrá comprometer la calidad del sistema de gobierno de la entidad, ni generar un incremento indebido del riesgo operacional, por lo que no podrá realizarse cuando pueda comportar efectos negativos, tales como:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del Sistema de Gobierno de Almudena.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la Sociedad cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

La estructura organizativa y responsabilidades respecto a las actividades o funciones externalizadas son:

- Consejo de Administración:
 - Autorización de la externalización.
- Comité de Dirección:
 - Aprobación de la externalización.
- Persona responsable de la función o actividad externalizada:
 - Control de la calidad e idoneidad del servicio recibido y sus resultados.
 - Comprobación de que no comporta efectos negativos.

La elección del proveedor de actividades y funciones críticas exige un examen detallado de la capacidad financiera y técnica y adecuada competencia del proveedor y su personal, la obtención de autorización previa que se requiera, la adopción de las medidas necesarias para evitar cualquier posible conflicto de interés con Almudena y la existencia de planes de continuidad adecuados y prueba periódica de los sistemas de seguridad.

Almudena tiene suscrito un contrato de prestación de esos servicios con estos proveedores que garantiza que los términos y condiciones de la externalización sean coherentes con sus obligaciones como aseguradora.

Almudena ha designado, para cada servicio externalizado amparado por la Política, una persona con responsabilidad general sobre dicho servicio. Esta persona cumple con los requisitos de aptitud y honorabilidad en relación con el servicio externalizado.

Almudena lleva a cabo asimismo la vigilancia, control y verificación continua del servicio externalizado, en cuyo contrato prevé la posibilidad de realizar una auditoría específica de cumplimiento del mismo.

2.8. Evaluación sobre la adecuación del Sistema de Gobierno

En la evaluación sobre la adecuación del sistema de Gobierno de Almudena se considera que el mismo es correcto y proporcional a la naturaleza y volumen de la Compañía. De igual forma, se considera acertado respecto de los riesgos que se suscitan en la actividad desarrollada.

El sistema de Gobierno es revisado una vez al año, y siempre que se produce algún tipo de cambio que requiera actualización inmediata

2.9. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2024 no se han producido sucesos o se han llevado a cabo otras actividades, además de las ya mencionadas, con una repercusión significativa en la Compañía..

3. Perfil de Riesgo

El requerimiento de capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (miles de euros)	2024
Riesgo de Mercado	31.669
Riesgo de Contraparte	2.003
Suscripción Vida (Decesos)	25.685
Suscripción Salud	2.051
Suscripción No Vida	1.388
Intangible	0
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO	47.144
Riesgo Operacional	4.168
Ajuste absorción de pérdidas de las PT y los impuestos diferidos	-10.904
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	40.409

Almudena calcula su Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) anualmente, al cierre de cada ejercicio, siguiendo la metodología prevista en la fórmula estándar.

El método de cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar se especifica en el Artículo 70 del RDOSEAR, en el Capítulo V del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de La Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), y en las Directrices y Especificaciones Técnicas emitidas por EIOPA, que resultan de directa aplicación a los estados miembros.

Almudena considera los siguientes riesgos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, que se determinan teniendo en cuenta el tipo de riesgos asociados a la actividad que desarrolla y a su operativa:

- **Riesgo de Suscripción del seguro de decesos, salud y no vida:** Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los contratos de seguro suscritos en cada línea de negocio, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y las de constitución de provisiones.
- **Riesgo de mercado:** Comprende los riesgos asociados a desviaciones desfavorables en el nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, que pueden tener su origen en variaciones de los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc. Se desglosa en los submódulos siguientes:
 - **Tipo de Interés.** El Riesgo de tipo de interés afecta a todos los Activos y Pasivos cuyo valor sea sensible a cambios en la curva de tipos o a su

volatilidad y que no estén asignados a ninguna póliza en la que el Tomador asuma los riesgos de Inversión.

- **Acciones.** Riesgo derivado de las variaciones en los precios de los activos de renta variable, tanto cotizada como no cotizada. Se aplica un enfoque de transparencia sobre los Fondos de Inversión y ETFs que, por tanto, estarán sometidos a los riesgos asociados a cada uno de los activos subyacentes. Se incluyen futuros sobre acciones.
 - **Inmuebles.** Sensibilidad del valor de los activos inmuebles frente a las variaciones desfavorables en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad.
 - **Diferencial / Spread.** Riesgo derivado de la volatilidad de los diferenciales de crédito como consecuencia de los cambios en la calidad crediticia de los emisores.
 - **Concentración.** Riesgo adicional existente en las carteras de activos concentradas de sufrir pérdidas de valor permanentes, parciales o totales, debido al impago de un emisor.
 - **Divisa.** El valor de los activos y pasivos denominados en otras monedas está sometido al riesgo de soportar desviaciones desfavorables en los tipos de cambio al convertirlas a la moneda local. Se incluyen futuros de divisas.
- **Riesgo de contraparte:** Es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de la Entidad en los próximos doce meses.
 - **Riesgo Operacional:** Es el derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de incumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El perfil de riesgo se completa con la evaluación de la exposición de Almudena a cada uno de los riesgos descritos, a los que está sometida. El método de valoración establecido en la fórmula estándar para determinar la carga de capital (sin aplicación de modelos internos parciales o totales) se considera que es adecuado para este fin. El riesgo de suscripción de decesos se calcula a través del Régimen simplificado establecido específicamente para esta línea de negocio.

La mayor exposición al riesgo de Almudena se concentra en los riesgos de Mercado y de Suscripción del Seguro de Decesos (Vida).

3.1. Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos como resultado de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones o a decisiones de los asegurados.

En sus políticas internas, Almudena establece las pautas generales inherentes al riesgo de suscripción, como son la determinación de unas tarifas adecuadas para que los ingresos por primas sean suficientes para cubrir el pago de los siniestros, los gastos de gestión previstos y la dotación de las provisiones técnicas; o las medidas destinadas a controlar y mitigar los riesgos identificados en el proceso de diseño de un nuevo producto de seguros. El seguro de decesos, en el que se concentra la mayor parte del negocio de Almudena, es el que aporta un mayor Riesgo de Suscripción.

La carga de capital de cada módulo de Suscripción constituye la pérdida máxima previsible a un año con un 99,5% de nivel de confianza por desviaciones extremas en los riesgos asociados a la siniestralidad de los pasivos de la Entidad, siempre de acuerdo con las calibraciones de la propia fórmula estándar del citado Régimen General.

Para mitigar el Riesgo de Suscripción, Almudena realiza análisis periódicos de suficiencia de primas, procediendo a su ajuste, si fuera necesario, para atender a la evolución esperada tanto de la frecuencia de utilización como del coste de los servicios cubiertos y de los costes de gestión.

Adicionalmente, se realizan análisis específicos de la siniestralidad de los diferentes colectivos asegurados.

Por último, la compañía acude al reaseguro para limitar su exposición a determinados riesgos, mediante su cesión a un tercero.

► Definición de los riesgos de Suscripción

Los riesgos de Suscripción se dividen en:

- Riesgos de suscripción del Seguro de Vida
- Riesgos de suscripción del Seguro de No Vida
- Riesgos de suscripción del Seguro de Salud

► Riesgo de suscripción del Seguro de Vida

Los riesgos de suscripción de seguros de Vida son los riesgos generados por las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. La entidad está expuesta a los siguientes sub-módulos de riesgo:

- **Riesgo de mortalidad:** El riesgo de mortalidad se asocia a las obligaciones por seguros y reaseguros, en aquellos casos en que la aseguradora garantiza el abono de una prestación en caso de fallecimiento del asegurado del contrato del seguro durante la vigencia de la póliza.
- **Riesgo de caída:** El riesgo de caída de cartera es el riesgo de pérdida o cambio de los pasivos, debido a una variación en la tasa esperada de ejercicio de opciones por parte de los tomadores.

- **Riesgo de gastos:** El riesgo de gastos surge a raíz de la variación producida en los gastos relacionados con los contratos de seguros y reaseguros.
 - **Riesgo catastrófico Vida:** El riesgo catastrófico se aplica únicamente a obligaciones de seguros y reaseguro que dependen de la mortalidad. Los riesgos de catástrofes en seguros de vida surgen a raíz de sucesos extremos o anormales que no quedan suficientemente recogidos en el resto de los sub-módulos de riesgos de suscripción
- **Riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida (incluye Salud)**

Los riesgos de suscripción del seguro distinto del seguro de vida, reflejan el riesgo derivado de las obligaciones de los seguros distintos del seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. El módulo de riesgo de suscripción de no vida recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada para los siguientes 12 meses. Incluye los siguientes sub-módulos de riesgo:

- **Riesgo de insuficiencia de primas:** El riesgo de primas es el riesgo derivado de que las primas resulten insuficientes para atender a los siniestros. Se debe a las fluctuaciones en el momento, frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados. El riesgo de primas incluye el riesgo de que las provisiones de primas resulten insuficientes para atender a los siniestros o de que deban ser incrementadas. También incluye el riesgo derivado de la volatilidad de los gastos.
- **Riesgo de insuficiencia de provisiones:** El riesgo de provisiones se deriva de las fluctuaciones en el momento y la cuantía de la liquidación de siniestros. Es decir, se deriva de la incertidumbre vinculada a la variabilidad de la provisión hasta la liquidación de todos los siniestros respecto a su valor esperado (BE).
- **Riesgo de caída:** Los contratos de seguros de no vida pueden incluir opciones para el asegurado que influyen considerablemente sobre las obligaciones que surgen de ellos. El riesgo de caída es el riesgo de que las hipótesis de ejercicio de las opciones acaben siendo erróneas o deban modificarse.
- **Riesgo catastrófico:** Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales. Los riesgos CAT surgen de sucesos extremos o irregulares que no se ven reflejados suficientemente por los capitales obligatorios del riesgo de primas y de reservas.

Exposición al riesgo

- **Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización**

Los riesgos de suscripción se calculan utilizando la fórmula estándar de Solvencia II.

En el caso de vida (decesos), los requerimientos de capital se calculan estresando los parámetros utilizados en el cálculo de la mejor estimación (BEL) de vida. Los estreses utilizados son los definidos por la normativa.

En el caso de no vida, los requerimientos de capital se calculan aplicando a las distintas líneas del negocio unos factores estándar de desviación para la insuficiencia de primas y la suficiencia de las provisiones.

Los requerimientos de capital se calculan netos de reaseguro.

Adicionalmente, se analizan escenarios de riesgo catastrófico de la naturaleza y eventos causados por el hombre, principalmente vinculados a los riesgos individuales más grandes o concentraciones.

► **Exposiciones al riesgo significativo de la empresa**

Para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 los resultados de cuantificación de los requerimientos de capital son los siguientes:

- **Suscripción de Vida**

El SCR de Vida (decesos) representa un 46% del BSCR total de la Sociedad. El desglose de las cargas de capital e importes de pasivo por cada es el siguiente:

Capital de solvencia obligatorio total para el riesgo de suscripción del Seguro de Vida (Datos en miles de euros)	Pasivos afectos a cada riesgo antes del shock	Pasivos afectos a cada riesgo después del shock	Carga de capital
Riesgo de mortalidad	144.877	156.766	11.889
Riesgo de longevidad	-	-	-
Riesgo de discapacidad y morbilidad	-	-	-
Riesgo de caída	144.877	161.494	16.617
Riesgo de gastos en el seguro de vida	144.877	152.664	7.787
Riesgo de revisión	-	-	-
Riesgo catastrófico	144.877	141.319	320
Total			25.685

- **Riesgo de suscripción del Seguro de No Vida**

El SCR de no vida representa un 2% del BSCR total de la Sociedad. El desglose de la carga de capital del módulo de Suscripción No Vida en función de primas y reservas de Almudena a 31 de diciembre de 2024 es, para cada línea de negocio:

Medida del volumen del riesgo de prima y de reserva			
Riesgo de prima y reserva de No Vida (Importe del CSO de No Vida) (en miles de euros)	Vprim	Vres	V
Incendios y otros daños a los bienes	3.414,78	766,06	4.180,84
Responsabilidad civil general	448,64	29,73	478,37
Asistencia	2.803,44	4,34	2.807,78
Total de la medida de volumen			7.466,99
Total			1.217,59

La valoración de los riesgos de caída y catastrófico en las líneas de negocio de seguro de No Vida, se resume a continuación:

(Datos en miles de euros)	Pasivos afectos a cada riesgo antes del shock	Pasivos afectos a cada riesgo después del shock	Carga de capital
Riesgo de caída	325,55	499,83	174,28
Riesgo catastrófico			407,30

La integración de la valoración de cada uno de los riesgos identificados en este apartado en relación con el seguro de No Vida ofrece la siguiente carga de capital por riesgo de Suscripción:

Capital de solvencia obligatorio total para el riesgo de suscripción de seguro distinto del Seguro de Vida (en miles de euros)	Carga de capital
Riesgo de primas y reservas	1.217,59
Riesgo de caída	174,28
Riesgo catastrófico	407,30
Total	1.388,08

- **Riesgo de suscripción del Seguro de Salud**

Los riesgos de suscripción del seguro de Salud son los mismos que los descritos para el Seguro de No vida. El SCR de salud representa un 3% del BSCR total de la Sociedad.

El cálculo de la carga de capital correspondiente al módulo de suscripción de salud en función de primas y reservas, para la línea de negocio de Gastos médicos y Protección de ingresos, es el siguiente a 31 de diciembre de 2024:

Medida del volumen del riesgo de prima y de reserva			
Riesgo de prima y reserva de seguros de salud con técnicas no similares a vida	Vprim	Vres	V
Seguro y reaseguro de gastos médicos	1.605,34	0,00	1.605,34
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	4.309,31	1.826,63	6.135,94
Total de la medida de volumen			7.741,28
Total			1.757,36

La valoración de los riesgos de caída y catastrófico en esta línea de negocio ofrece los resultados siguientes:

(Datos en miles de euros)	Pasivos afectados a cada riesgo antes del shock	Pasivos afectados a cada riesgo después del shock	Carga de capital
Riesgo de caída	531,93	744,70	212,77
Riesgo catastrófico			683,94

La integración de la valoración de cada uno de los riesgos identificados en este apartado en relación con el seguro de salud ofrece la siguiente carga de capital por riesgo de Suscripción:

Capital de solvencia obligatorio total para el riesgo de suscripción de seguros de salud con técnicas no similares a vida (en miles de euros)	Carga de capital
Riesgo de primas y reservas	1.757,36
Riesgo de caída	212,77
Riesgo catastrófico	683,94
Total	2.051,03

Concentración del riesgo

► Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad

Las concentraciones de riesgo de suscripción vendrían originadas en el caso de no vida, principalmente por los sucesos catastróficos no de la naturaleza en los que se vieran involucrados dos o más asegurados de la Sociedad. Las posibles concentraciones vendrían mitigadas por los contratos de reaseguro.

► Concentración material futura del riesgo

No se prevén concentraciones futuras diferentes a las comentadas en el punto anterior.

Mitigación del riesgo

▶ Técnicas de mitigación de riesgos

El reaseguro es la técnica de mitigación de riesgos que utiliza la Sociedad. El programa de reaseguro que ha mostrado su eficacia en el tiempo. Es revisado anualmente y adaptado tanto al apetito de riesgo de la Sociedad como a las características de su cartera.

▶ Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

Con respecto al riesgo de liquidez, en este punto se indica el importe del beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras, calculado de acuerdo con el Artículo 260(2).

A 31 de diciembre de 2024 el importe del beneficio esperado incluido en las primas futuras para Vida es 79.530 miles de euros y de 1.002 miles de euros para No Vida.

▶ Prácticas de mitigación futuras

No es de aplicación.

▶ Activos financieros utilizados como colateral

No es de aplicación.

Sensibilidad al riesgo

El análisis de sensibilidad es un punto que se ha tenido en cuenta dentro del plan de la Función Actuarial.

▶ Análisis de sensibilidad y test de estrés

Se han realizado diferentes escenarios para concluir sobre la sensibilidad en el cálculo del BEL en el negocio de Vida (decesos). En el siguiente apartado se expone la metodología utilizada.

▶ Métodos e hipótesis

Para el caso de Vida se han realizado simulaciones estresando las hipótesis utilizadas (mortalidad, curva de descuento, gastos y caídas) en el cálculo del BEL. A partir de los resultados se puede concluir que la BEL resultante es más sensible al cambio de la curva de descuento.

▶ Dependencias entre riesgos

Las matrices de correlación utilizadas son las correspondientes a la fórmula estándar de Solvencia II.

3.2. Riesgo de mercado

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera que resulte, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2024, la carga de capital para el Riesgo de Mercado asciende a 31.669 miles de euros.

Para mitigar el Riesgo de Mercado, Almudena ha aprobado una Política de Inversiones, de cuya aplicación efectiva es responsable el Comité de Inversiones, que es el que establece la estrategia de inversión general y el modo concreto en el que se implementará en cada periodo de tiempo o subcartera concretos, mediante el análisis de la situación de los mercados, las previsiones, así como el seguimiento de las operaciones y el resultado obtenido al final de cada periodo. Además, la Política de Inversiones fija para cada tipo de activos en los que se puede materializar la inversión su peso máximo dentro de la estructura objetivo de la cartera, así como una serie de exigencias y límites que debe cumplir para limitar el nivel de riesgo soportado y dar cumplimiento al principio de prudencia establecido en el art. 132 de la Directiva. Todo ello, diferenciando entre la cartera de inversión directa y la inversión realizada a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), con aplicación de un enfoque de transparencia sobre el patrimonio de las mismas.

El procedimiento de inversión se realiza a través de mandatos a entidades gestoras de reconocido prestigio y especializadas en el tipo de activos cuya gestión se encomienda, estableciendo Benchmark adecuados para medir la eficacia de la gestión desarrollada por cada gestora, así como un catálogo de los productos en los que pueden invertir y los límites de inversión en cada uno. Periódicamente se monitorizan los riesgos asumidos y los costes asociados a la gestión, considerando la activación de planes de contingencia en el caso de detectarse desviaciones o situaciones extraordinarias en los mercados financieros que puedan representar un riesgo para el patrimonio de Almudena.

El Riesgo de Mercado está asociado a la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros. La exposición a dicho riesgo se mide a través del impacto que tienen las oscilaciones de las siguientes variables financieras en el nivel de precios de los activos y pasivos: las cotizaciones de los valores de renta variable, los tipos de interés, los precios de los bienes inmuebles, los tipos de cambio, los diferenciales de crédito y el grado de concentración de los activos en la cartera.

En consecuencia, dentro del riesgo de mercado se consideran seis subriesgos para los cuales deben calcularse individualmente los requerimientos de capital:

- **Riesgo de tipo de interés:** recoge la sensibilidad de los activos y pasivos de la compañía a las oscilaciones en los tipos de interés. Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor es sensible a cambios en los tipos de interés o en la volatilidad de los mismos. Por tanto, afecta a instrumentos de renta fija, compromisos de los aseguradores, préstamos a largo plazo y derivados sobre tipos de interés. La carga de capital del submódulo de tipos de interés a 31 de diciembre de 2024 es de 9.421 miles de euros.

- **Riesgo de acciones:** mide el impacto de los cambios desfavorables en los precios o en la volatilidad de los precios de las acciones que posee la Entidad, así como en aquellos fondos de inversión sobre los que no aplica un enfoque de transparencia. La carga de capital del submódulo de acciones es, a 31 de diciembre de 2024, de 17.086 miles de euros.
- **Riesgo de inmuebles:** es el riesgo asociado a cambios desfavorables en los precios de mercado o en la volatilidad de los precios de las propiedades, no distinguiendo entre los distintos tipos de propiedades que posee la Entidad.
El capital de solvencia por este concepto es el 25% del valor de mercado de los inmuebles, según tasación.
La carga de capital del submódulo de inmuebles a 31 de diciembre de 2024 es de 1.720 miles de euros.
- **Riesgo de tipo de cambio o divisa:** se debe a cambios adversos en el nivel o en la volatilidad de los tipos de cambio.
La carga de capital asociada al submódulo de riesgo de divisa a 31 de diciembre de 2024 es de 2.306 miles de euros.
- **Riesgo de concentración:** recoge el riesgo derivado de la acumulación de exposición con una misma contraparte.
La carga de capital del submódulo de riesgo de concentración es, a 31 de diciembre de 2024, de 1.093 miles de euros,
Riesgo de diferencial: Refleja la sensibilidad del valor del título ante variaciones del diferencial con la estructura de tipos (ETTI) libres de riesgo (spread de crédito). La carga de capital del submódulo de riesgo de concentración es, a 31 de diciembre de 2024, de 7.844 miles de euros,

Exposición al riesgo

► Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

El SCR de Mercado representa un 50% del BSCR total de la Sociedad. Para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 los resultados de cuantificación de los requerimientos de capital son los siguientes:

Carga de Capital del módulo de Mercado (datos en miles de euros)	2024 Activos afectos a cada riesgo	Carga de capital
Tipo de Interés	196.025,77	9.421,33
Acciones	45.800,29	17.085,63
Inmuebles	6.881,62	1.720,41
Spread	212.907,59	7.843,93
Concentración	268.825,20	1.092,84
Divisa	9.302,54	2.305,76
Total		31.669,48

En cumplimiento de lo establecido en la política de inversiones de Almudena, los criterios generales de inversión por tipo de activos son los siguientes:

- **Renta Variable:** acciones -preferentemente con una alta capitalización en mercados de la OCDE-, participaciones y fondos de inversión.
- **Renta Fija.**
 - Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados, mayoritariamente emitida en euros.
 - Bonos corporativos, convertibles, garantizados o subordinados, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- **Depósitos** en entidades de Crédito, domiciliadas en Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE.
- **Inmuebles.**
- **Efectivo** en bancos y Tesorería.

► Límites de concentración por tipo de activo

Almudena sólo invierte en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Asimismo, garantizará que la localización de los activos permita en todo momento su disponibilidad.

Existen límites a la inversión en las principales categorías de activos, en función de su nivel de riesgo apreciado o para mantener la necesaria liquidez: renta variable, estructurados, efectivo, etc. También se han establecido límites a la inversión en activos según su calidad crediticia o por zona geográfica o divisa.

Periódicamente se revisa el cumplimiento de los límites establecidos y el grado de concentración de los activos en cartera a un único tipo de activo, emisor o grupo de Empresas, con el fin de evitar una dependencia excesiva de los mismos, así como un exceso de acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera.

Los riesgos de mercado más representativos de la cartera de Almudena a 31 de diciembre de 2024 son los de acciones, spread y tipos de interés, atendiendo a sus respectivas cargas de capital. Salvo la exposición a la deuda pública del estado español o de las comunidades autónomas, el resto de las exposiciones a un mismo emisor representa un porcentaje inferior al 5% de la cartera.

► Mitigación del riesgo

Las conclusiones obtenidas a partir del análisis de riesgos y el cálculo de capital regulatorio se tienen en cuenta a la hora de gestionar la cartera de inversiones y de cara a la compra de nuevos activos. Además, se tiene en cuenta:

- Cumplimiento de la Política de Inversiones: Los nuevos activos verificarán en todo momento las pautas establecidas por la Política de Inversiones de la Sociedad.
- Análisis de mismatching de duraciones: Las nuevas compras tratarán de mantener un objetivo de sensibilidad del excedente ante movimientos de los tipos de interés.
- Análisis de concentración: No exceder la concentración en emisores y sectores ante la compra de nuevos activos.
- Análisis del impacto en el cálculo del SCR de Mercado.

► Sensibilidad al riesgo

No se realizan pruebas adicionales.

3.3. Riesgo de crédito

► Definición del riesgo de Crédito

Es el riesgo que corre la Compañía por su exposición a obtener pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las obligaciones financieras asumidas por la contraparte; o por el deterioro de la calidad crediticia de los emisores y de los deudores.

Afecta, principalmente a los depósitos en cuentas corrientes bancarias y a los créditos con tomadores y mediadores por operaciones de seguro. En estos casos se mide a través del módulo de Riesgo de Contraparte. Cuando la contraparte es una entidad de crédito o reaseguradora, el riesgo de crédito se controla a través de la exigencia de un rating crediticio o de solvencia adecuado, además de una diversificación adecuada de los saldos.

El riesgo de crédito a largo plazo asociado al impacto que tendría sobre el valor de los activos de renta fija un posible deterioro de la calidad crediticia del emisor se ha evaluado en el submódulo de Riesgo de Spread.

Exposición al riesgo

► Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

El SCR de Contraparte representa un 3% del BSCR total de la Sociedad. Las principales exposiciones al riesgo de incumplimiento de la contraparte son:

CSO de contraparte (miles de euros)	2024
CSO de contraparte tipo 1	1.359
CSO de contraparte tipo 2	771
Diversificación	-127
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	2.003

La carga de capital por las exposiciones de Almudena de Tipo 1 en el módulo de contraparte (exposiciones individualizables), corresponde, principalmente, a los depósitos en cuenta corriente y asciende a 1.359 miles de euros.

Las exposiciones de Tipo 2 recogen, especialmente, las deudas de los tomadores y mediadores de seguros con Almudena. En el cálculo se tiene en cuenta la antigüedad de las deudas y su importe se eleva a 771 miles de euros.

En total, una vez integrados ambos tipos y considerados los efectos de diversificación, la carga de capital por el Riesgo de Contraparte asciende a 2.003 miles de euros

► Mitigación del riesgo

Los procedimientos de control establecidos por la Sociedad para mitigar el riesgo son los siguientes:

- Seguimiento periódico de los créditos con tomadores a través de los KRIs, y específicamente, respecto a las operaciones con terceros

► Sensibilidad al riesgo

No se realizan pruebas adicionales.

3.4. Riesgo de liquidez

Es el riesgo que corre la compañía de incurrir en pérdidas derivadas de no poder hacer frente a sus compromisos de pago en un horizonte temporal determinado como consecuencia de no disponer de los recursos líquidos necesarios para ello, por no poder liquidar sus activos a tiempo o en condiciones razonables de precio.

Almudena controla de forma periódica su exposición a este riesgo mediante la ejecución de determinadas tareas y controles destinados a la mitigación de los riesgos relacionados con la tesorería. En concreto:

- Como control general, Almudena mantendrá un saldo mínimo en liquidez que depende del presupuesto de gastos del ejercicio, donde se incluyen las posiciones

en efectivo y depósitos a corto plazo. Además, se realizan previsiones de los flujos de pago durante el mes siguiente.

- Asimismo, se realiza una previsión de las entradas de efectivo por primas adquiridas en los tres siguientes ejercicios, que se estiman en 110.612 miles de €, 114.443 miles de € y 118.515 miles de € para 2025, 2026 y 2027 respectivamente.

Exposición al riesgo

▶ **Exposiciones al riesgo significativas en la empresa**

La Sociedad tiene un perfil de riesgo de **liquidez-financiación** bajo, por disponer de flujos de activo para cubrir con suficiencia los flujos estimados de pasivos.

Por otro lado, en caso de que fuese necesario deshacer posiciones en activos de la cartera para cubrir una determinada contingencia, sería posible sin incurrir en pérdidas, ya que la cartera de inversiones dispone de liquidez suficiente en su mayoría (excepto las posiciones en Inmuebles y en Renta Variable no cotizada).

▶ **Concentración del riesgo**

El riesgo de liquidez de mercado es reducido para el resto de las inversiones de la cartera, ya que la Sociedad invierte en emisiones tanto de Renta Fija como de Renta Variable que se negocian habitualmente en los mercados y por su propia naturaleza, y que por tanto disponen de precios de mercado, y cuyo volumen además es más que suficiente.

▶ **Mitigación del riesgo**

El perfil de riesgo de liquidez de la Sociedad está adecuadamente monitorizado y controlado en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de stress.

▶ **Sensibilidad al riesgo**

No se realizan pruebas adicionales

3.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional está asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de la materialización de una situación incierta con origen en desajustes o fallos en los procesos internos de la compañía, como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Esta definición incluye el riesgo de incumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye los riesgos de tipo estratégico y reputacional.

Almudena cuenta con un sistema de gestión de riesgos eficaz y debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones, que comprende las

estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos de carácter operacional, entre otros, buscando su control y la mitigación de sus efectos adversos.

El sistema de gestión de riesgos operacionales de Almudena está adaptado a su organización, conforme al principio de proporcionalidad imperante. Asimismo, ha elaborado un mapa de riesgos que clasifica los riesgos identificados que afectan a su actividad en función de su probabilidad de ocurrencia y de la intensidad de su impacto económico.

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión establece que el módulo de riesgo operacional de la fórmula estándar debe reflejar el riesgo derivado de la inadecuación o disfunción de los procesos internos, el personal o los sistemas, o de sucesos externos. Para ello realiza un cálculo basado en factores.

El ROSSEAR en su artículo 70 establece que el capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en los módulos de riesgo recogidos en el apartado 1. Se calculará conforme a lo establecido en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación. El riesgo operacional incluirá los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

Así, el Artículo 204 de la Sección 8 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de La Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), establece que el capital obligatorio para el módulo de riesgo operacional será igual a lo siguiente:

$$CSO_{Operacional} = \min(0,3 \cdot CSOB; Op) + 0,25 \cdot Exp_{ul}$$

donde:

- CSOB representará el capital de solvencia obligatorio básico.
- Op representará el capital obligatorio básico por riesgo operacional.
- Exp_{ul} representará el importe de los gastos en que se haya incurrido durante los doce meses anteriores con respecto a contratos de seguro de vida en los que los tomadores asuman el riesgo de inversión.

Al aplicar la fórmula estándar de cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio expuesta en el párrafo anterior, se obtiene una carga de capital por Riesgo Operacional, de 4.168 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

Esta evaluación obedece a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, que han sido calibradas para determinar la pérdida máxima esperada a un año con un nivel de confianza del 99,5% y son homogéneas para todas las entidades aseguradoras, sin entrar a valorar los diferentes parámetros que inciden de manera directa y específica sobre el propio riesgo operacional de cada asegurador. Por tanto, el cálculo se realiza considerando, exclusivamente, dos magnitudes básicas, como son el volumen de negocio y el importe de provisiones.

En opinión de Almudena, teniendo en cuenta los resultados de su matriz de riesgos, su perfil de riesgo operacional está algo por debajo de lo calibrado de forma general a través de la fórmula estándar. Al no disponer de evidencias estadísticas suficientes y adecuadas a este

respecto, se asume el método de cálculo establecido en la fórmula estándar del régimen general.

Para concluir, es conveniente reseñar que Almudena cuenta con procesos, controles y planes de contingencia destinados a minimizar tanto la probabilidad de ocurrencia como la severidad o impacto monetario de los riesgos de carácter operacional que puedan llegar a materializarse.

► Sensibilidad al riesgo

La Política de Gestión de Riesgos de Almudena establece como objetivo principal, a través de su ORSA, asegurar que la Entidad evalúe todos los riesgos a los que está sometida, así como la estimación de sus necesidades globales de solvencia a tres años, con el fin de comprobar que dispone de los Fondos Propios necesarios para hacerles frente, permitiendo desarrollar los objetivos marcados a medio y largo plazo.

3.6. Otros riesgos significativos

Se incluyen como otros riesgos significativos:

- **Riesgo estratégico:** surge por la propia toma de decisiones claves y la incertidumbre sobre los potencialmente significativos resultados de la decisión, que de ser errónea, puede llevar a la Sociedad al incumplimiento de sus objetivos. En la medición del riesgo estratégico se evalúan tres bloques de factores con unos pesos específicos:
 - La experiencia del Consejo y la Alta Dirección en puestos similares, en la gestión de la entidad y el conocimiento del sector.
 - El nivel de formación del Consejo y la Alta Dirección.
 - El grado cumplimiento del presupuesto económico y de riesgos en los últimos ejercicios económicos.
- **Riesgo de reputación:** surge de problemas de imagen que pueda sufrir la Sociedad por la materialización de otro tipo de riesgos, generalmente de tipo operacional. Es un riesgo no contemplado en la fórmula estándar, por lo que se adiciona para conformar el capital económico global. La medición del riesgo de reputación resulta de evaluar las distintas categorías de riesgos operacionales (probabilidad neta e impacto neto) de manera conjunta, donde cada una de ellas contribuye a la puntuación total otorgándole unos pesos específicos.
- **Riesgos de sostenibilidad:** los riesgos ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno) han sido tenidos en cuenta por la Compañía, identificándolos y gestionándolos de manera adecuada con el objetivo de mitigar los efectos que la Entidad pueda causar en su entorno y viceversa.

Se han adaptado las políticas afectadas por el riesgo de sostenibilidad y se tiene un correcto seguimiento ASG en lo referente a los activos de la compañía, trabajando en determinar la forma en la que podría verse afectado el pasivo, a expensas de que el

regulador de indicaciones al respecto. Además, se han dado de alta indicadores asociados a estos riesgos (KRIs), valorándose de manera cualitativa.

Por último, la Entidad ha desarrollado un test de materialidad para cuantificar la posible pérdida derivada de los riesgos de cambio climático. Este test sigue las pautas establecidas en el documento metodológico publicado por EIOPA en agosto de 2022 "*Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in the ORSA*".

Exposición al riesgo

► Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

Su valoración se realiza de forma cualitativa y se utilizan criterios cualitativos como la experiencia de la Dirección y el Consejo o el cumplimiento del presupuesto en los últimos años, para el riesgo estratégico y el resultado del Mapa de Riesgos operacional, para el riesgo de reputación.

3.7. Cualquier otra información

En cuanto al perfil de riesgo, durante el ejercicio 2024 no se han producido sucesos o se han llevado a cabo otras actividades con una repercusión significativa en la Entidad.

4. Valoración a efectos de Solvencia

Los activos y pasivos en el Balance Económico a efectos de solvencia se valoran de acuerdo con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y el resto de normativa aplicable nacional e internacional; es decir:

- Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. En concreto, para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2024, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación "EIOPA".

Los importes de este Informe, del Balance Económico y resto de plantillas cuantitativas anexas, se presentan en miles de euros.

4.1. Activos

- ▶ ▶ **Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo**

ACTIVO	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Fondo de Comercio	0,00	163,54	-163,54
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	0,00	1.522,74	-1.522,74
Inmovilizado intangible	0,00	1.743,83	-1.743,83
Activos por impuesto diferido	3.901,30	870,17	3.031,13
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a L/p al personal	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	4.901,23	4.836,04	65,19
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos IL y UL	266.683,22	265.466,16	1.217,06
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	2.183,75	2.072,44	111,31
Participaciones en empresas vinculadas	8.781,03	9.714,47	-933,44
Acciones	202,38	202,38	0,00
Acciones – cotizadas	25,50	25,50	0,00
Acciones - no cotizadas	176,88	176,88	0,00
Bonos	182.236,98	180.197,80	2.039,18
Deuda pública	67.687,96	67.159,79	528,17
Deuda privada	114.549,03	113.038,02	1.511,01
Activos financieros estructurados	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	61.181,08	61.181,08	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	12.097,99	12.097,99	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos IL y UL	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.036,57	2.036,23	0,34
Anticipos sobre pólizas	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.036,57	2.036,23	0,34
Importes recuperables del reaseguro	1.203,60	2.440,09	-1.236,49
No vida y enfermedad similar a no vida	1.203,60	2.440,09	-1.236,49
No vida, excluida enfermedad	1.099,980	2.131,67	-1.031,69
Enfermedad similar a no vida	103,62	308,42	-204,80
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Enfermedad similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Seguros de vida IL y UL	0,00	0,00	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	79,86	79,86	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	3.051,50	4.628,10	-1.576,60
Créditos por operaciones de reaseguro	51,41	50,44	0,97
Otros créditos	271,46	271,46	0,00
Acciones propias (tenencia directa)	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.384,55	11.384,55	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	91,54	2.197,65	-2.106,11
TOTAL ACTIVO	293.656,25	297.690,86	-4.034,61

El precio de mercado o precio "mark-to-market" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo (mercado activo), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión.

El valor razonable o precio "mark-to-model" es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptado por las partes afectadas para su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

La naturaleza de las inversiones que componen la cartera de la Sociedad presenta las siguientes principales tipologías de activo a efectos de valoración:

- **Inversiones**
 - **Activos de Renta Fija:** Se trata en su totalidad de activos negociados en mercado con precio "mark-to-market".
 - **Renta Variable cotizada:** Se trata en su totalidad de activos negociados en mercado con precio "mark-to-market".
 - **Fondos de inversión:** Se trata en su totalidad de fondos líquidos con cálculo del valor liquidativo diario, a excepción del fondo inmobiliario que tiene cálculo mensual. El precio "mark-to-market" será el valor liquidativo de cada fondo.
 - **Renta Variable no cotizada:** Se trata de activos sin precio "mark-to-market" al no estar cotizados
 - **Inmuebles:** Se trata de activos sin precio "mark-to-market" al ser no cotizados. La valoración se realiza a través de un precio "mark-to-model" calculado de forma bianual por una sociedad de tasación independiente y autorizada.

- **Recuperables de Reaseguro:** Se calculan con la metodología aplicable a Solvencia II, en base a mejores estimaciones probables, y por lo tanto difiere del método aplicado en contabilidad.

► **Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II**

A continuación, se detallan las partidas de los activos a efectos de Contabilidad y de Solvencia II, así como las diferencias valorativas surgidas entre ambos:

- **Fondo de comercio**
 - Valor Balance contable: 163.536 euros.
 - Valor Balance económico: 0.

Según el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, bajo Solvencia II, las empresas de seguros valorarán el fondo de comercio con un valor igual a 0. Contablemente se encuentra valorado por su precio de adquisición deducidos los deterioros e importes amortizados, respectivamente.

- **Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición**

- Valor Balance contable: 1.522.739 euros.
- Valor Balance económico: 0

Según el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, que regula la valoración de Activos y Pasivos bajo Solvencia II, las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición tienen un valor igual a 0. Contablemente esta partida recoge el importe no consumido en el ejercicio.

En esta categoría de activos se lleva a cero el importe de la partida "Comisiones y otros gastos de adquisición" a efectos de Solvencia, por considerar que forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones de seguro y, por tanto, de las provisiones técnicas, por lo que se han valorado a cero para integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas como entradas de caja futuras.

- **Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio**

- Valor Balance contable: 4.836.037 euros.
- Valor Balance económico: 4.901.231 euros.

La diferencia son las plusvalías latentes de los inmuebles.

- **Inmuebles ajenos a los destinados de uso propio**

- Valor Balance contable: 2.072.437 euros.
- Valor Balance económico: 2.183.750 euros.

La diferencia son las plusvalías latentes de los inmuebles.

- **Participaciones en empresas vinculadas**

- Valor Balance contable: 9.714.469 euros.
- Valor Balance económico: 8.807.632 euros

Se produce una diferencia de valoración de las participaciones ya que las participaciones bajo Solvencia I están valoradas a coste de adquisición, mientras que en Solvencia II está valoradas a valor económico.

- **Bonos:** Surge una diferencia debido a reclasificaciones y ajustes por valor total de 2.105.763 euros. Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de cierre del balance, se reclasifican incrementando el valor del activo en Solvencia, mientras que en contabilidad se recogen en la partida de periodificaciones.
- **Cuentas a cobrar por seguros e intermediarios:** En esta partida surge una diferencia de 1.576. 599 euros entre el balance contable y el balance económico originada por la Prima devengada no emitida, que bajo Solvencia II se considera un flujo más en el cálculo de las Provisiones técnicas.

► **Contenido por clases significativas de activos Directriz 7**

- **Activos intangibles:** La Entidad ha considerado que no existe mercado activo para los activos intangibles valorados en las Cuentas Anuales en 1.743.833 euros, por lo que su valoración a efectos de solvencia es 0. En esta partida se agrupan principalmente aplicaciones y programas informáticos adquiridos a terceros para uso propio.

- **Activos financieros significativos:** Continuando con lo expuesto en el apartado a), un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda suficiente, se considera un mercado activo.

Cuando esto no ocurre y el mercado se considera inactivo, se emplean modelos teóricos para calcular un precio justo, independiente y transparente según hemos analizado en el apartado a) para la renta variable no cotizada y los inmuebles.

- **Arrendamientos financieros y operativos:** Los arrendamientos más significativos son los inmobiliarios. Buena parte de los inmuebles propiedad de la Sociedad son para uso propio y el ejercicio de la actividad, pero las superficies excedentes se destinan al alquiler de cara a generar rendimientos financieros. Los contratos de arrendamiento, salvo excepciones, se suelen firmar a medio plazo e incluyen cláusulas de renovación tácita anual si no hubiera comunicación previa al vencimiento por ninguna de las partes.

El importe total de los ingresos por arrendamiento durante el ejercicio 2024 asciende a 201.743 euros.

- **Activos por impuestos diferidos:** La Entidad ha reconocido todos los activos por impuestos diferidos a efectos fiscales, según el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 35/2015. Además, también se han valorado los impuestos diferidos basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos reconocidos y valorados de conformidad con lo reflejado en la Directiva 2009/138/CE.

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Almudena ha asignado un importe positivo en Balance Económico a los activos por impuestos diferidos dado que considera probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros para aplicar dichos importes.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos proviene de las variaciones entre el balance contable y el económico por los distintos valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración. Estas diferencias se valoran a efectos fiscales multiplicando por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, que es el 25%.

El importe de los activos por impuesto diferido correspondiente a la aplicación del tipo impositivo del 25% de las diferencias entre los valores asignados en Balance Económico y Cuentas Anuales, asciende a 3,031.121 euros.

En la siguiente tabla el desglose del cálculo para obtener el valor correspondiente de Solvencia de activos por impuestos diferidos:

Activos por Impuesto Diferidos (datos en miles de euros)	Valor Contable	Valor Solvencia II	Ajuste	Importe de Impuesto
Fondo de Comercio	163,54	0,00	-163,54	40,88
Otros activos intangibles	1.743,83	0,00	-1.743,83	435,96
Provisiones Técnicas (Recuperables Reaseguro)	2.440,09	1.203,60	-1.236,49	309,12
Créditos por operaciones de seguro directo	4.628,10	3.051,50	-1.576,60	394,15
Renta fija a vencimiento	3.230,80	3.164,22	-66,58	16,65
Participaciones	9.714,47	8.781,03	-933,44	233,36
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.522,74	0,00	-1.522,74	380,68
Margen Riesgo - Seguros distintos de vida	0,00	126,64	126,64	31,66
Margen Riesgo - Seguros de salud	0,00	385,83	385,83	96,46
Margen Riesgo - Seguros de vida	0,00	4.368,80	4.368,80	1.092,20
TOTAL				3.031,12

- ▶ **Cualquier cambio realizado a las bases de reconocimientos y valoración usadas o a las estimaciones durante el período de presentación de la información**

No existe información adicional relevante para este apartado.

- ▶ **Supuestos y juicios, entre otros, los relativos a recursos futuros y otros recursos importantes de estimación de la incertidumbre.**

No existe información adicional relevante para este apartado.

- ▶ **Bases y métodos utilizados para la valoración de los activos no revelada públicamente en el SFCR y de otros activos**

No existe información adicional relevante para este apartado.

- ▶ **Método de valoración utilizado costoso para la entidad**

No existe información adicional relevante para este apartado.

4.2. Provisiones técnicas

Los pasivos se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La normativa de solvencia clasifica las provisiones técnicas del seguro de decesos dentro del seguro de vida, por lo que su importe se ha incluido en el epígrafe Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y unit-linked).

A efectos contables, la valoración se realiza teniendo en cuenta lo indicado en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (R.D.O.S.S.E.A.R.).

Las provisiones técnicas correspondientes al resto de ramos se clasifican a efectos de solvencia en los epígrafes Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida y Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida).

En los siguientes cuadros se resume el importe de las provisiones técnicas a efectos de Contabilidad y de Solvencia II:

PROVISIONES TÉCNICAS (datos en miles de euros)	Valor Económico	Valor Contable	Diferencias
Provisiones técnicas - No Vida	6.032,57	8.607,14	-2.574,57
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	4.205,99	5.710,33	-1.504,34
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	5.710,33	-5.710,33
Mejor estimación (ME)	4.079,36	0,00	4.079,36
Margen de riesgo (MR)	126,64	0,00	126,64
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	1.826,57	2.896,81	-1.070,24
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	2.896,81	-2.896,81
Mejor estimación (ME)	1.440,75	0,00	1.440,75
Margen de riesgo (MR)	385,83	0,00	385,83
Provisiones técnicas - Vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	157.751,01	214.272,65	-56.521,64
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	157.751,01	214.272,65	-56.521,64
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	214.272,65	-214.272,65
Mejor estimación (ME)	153.382,21	0,00	153.382,21
Margen de riesgo (MR)	4.368,80	0,00	4.368,80
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00

Las cifras anteriores ponen de manifiesto que las provisiones técnicas del ramo de decesos (clasificadas como vida a efectos de solvencia) representan más del 96% del total tanto en las provisiones de solvencia como en las provisiones técnicas contables.

No existen diferencias entre los métodos de cálculo de las provisiones técnicas respecto al ejercicio anterior. Almudena comenzó a utilizar ya en 2019 para el cálculo de la Provisión de Decesos las tablas de mortalidad PASEM-2020 Decesos (de primer orden a efectos contables y de segundo orden a efectos de solvencia), promovidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

► **Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia II y detalle por línea de negocio**

- **Provisiones técnicas del seguro de Vida**

El Anexo A de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, encuadra el ramo de decesos dentro de los Ramos de seguro distintos del seguro de vida, en concreto en el número 19. Sin embargo, la necesaria armonización europea de la información económica y la existencia de ciertas

analogías entre este ramo y algunos seguros de vida, hacen que en la información a efectos de supervisión este ramo (con la debida especificación a nivel de detalle) se incluya en el epígrafe correspondiente a la línea de negocio "Otros seguros de vida", por lo que cualquiera de las posibles referencias al ramo de vida en la información económica deben entenderse realizadas siempre al ramo de decesos.

Almudena calcula la provisión de Decesos de Solvencia siguiendo lo establecido en el Régimen simplificado de Decesos, que considera en el mismo la existencia de FMA's o capacidades futuras de gestión.

El cálculo de la mejor estimación se basa en la actualización de los flujos futuros de ingresos y gastos, proyectados teniendo en cuenta las primas de reajuste, los gastos generales de la Compañía y el coste de los servicios garantizados, la probabilidad de fallecimiento y de caída de cartera (según la experiencia de cada producto), así como la inflación prevista a largo plazo (adaptada a la información histórica, al entorno económico y a las expectativas futuras de variación de los precios existentes en cada momento).

Los flujos proyectados también incluyen los ingresos y gastos correspondientes a las garantías complementarias directamente relacionadas con el fallecimiento del asegurado incluidas en sus pólizas. Los flujos se actualizan utilizando la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo, pertinente a 31 de diciembre de 2024, con ajuste por volatilidad (EIOPA).

Asimismo, Almudena calcula, para cada línea de negocio, el margen de riesgo mediante el método estándar definido en el ROSSEAR y sin aplicar ninguna de las simplificaciones establecidas.

La provisión de Decesos contable se calcula como Provisión de primas no consumidas en los seguros a prima natural y mediante la actualización de los flujos proyectados en los contratos de seguro a prima nivelada, aplicando posteriormente el método de nivelación del resultado. Otras diferencias con respecto a la mejor estimación de solvencia son: el tipo de interés técnico utilizado para las carteras anteriores a 1 de enero de 2016 y que no incluye la proyección de garantías complementarias. Las tablas de mortalidad utilizadas a efectos contables son las PASEM-2020 de Decesos de primer orden, que son más prudentes que las de segundo orden utilizadas a efectos de solvencia por incluir una serie de recargos destinados a cubrir la incertidumbre asociada al fallecimiento.

El resumen comparativo de la provisión del seguro de decesos bajo valoración contable con respecto a la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo, es el siguiente a 31 de diciembre de 2024:

Provisiones técnicas - seguros de vida (datos en miles de euros)	Valor Económico	Valor Contable
Mejor estimación (ME)	153.382,21	0,00
Margen de riesgo (MR)	4.368,80	0,00
Total	157.751,01	214.272,65

Cabe destacar que las capacidades de gestión antes de la aplicación de los límites ascienden a 5.125.132 miles de euros, mientras que, tras la aplicación de los límites, éstas bajan a 2.554.986 miles de euros..

El nivel de incertidumbre existente en relación con el importe de las provisiones técnicas de Decesos está asociado a las posibles desviaciones en los tipos de interés reales sobre la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo utilizada, con ajuste por volatilidad; a variaciones superiores a las esperadas en los precios de los servicios funerarios garantizados y de los gastos de gestión; así como a posibles desviaciones de la mortalidad y del comportamiento de los tomadores con respecto a las tasas de fallecimiento teóricas que proporcionan las tablas de mortalidad y las tasas de anulación fijadas en el cálculo.

El mayor riesgo de desviación es el asociado a un aumento de las tasas de mortalidad y al riesgo de una caída de cartera masiva. En el apartado 3.1 de este Informe "Riesgo de suscripción del Seguro de Vida" se dispone de una evaluación de la incertidumbre asociada a la mejor estimación de las provisiones técnicas de Decesos bajo los distintos escenarios de riesgo que plantea la Fórmula Estándar.

El impacto de reducir a cero el ajuste por volatilidad en la curva de tipos de interés libre de riesgo se puede analizar en la plantilla S.22.01.01 "Impacto de las medidas de garantías a largo plazo" que se adjunta como anexo. Almudena no ha solicitado medidas transitorias sobre provisiones técnicas ni sobre tipos de interés, ni dispone de carteras sujetas a ajuste por casamiento.

- **Provisiones técnicas distintas del seguro de Vida**

Los pasivos correspondientes a los ramos distintos al de decesos, que en su conjunto representan algo menos del 4% del importe total de las provisiones técnicas de Almudena, tienen una escasa relevancia. Por ello, se ha considerado que, en este punto, un desglose de la información por líneas de negocio no añade información relevante y contribuye a dificultar su comprensión.

En el Anexo I de plantillas cuantitativas se facilita la información agrupada correspondiente al conjunto de las diferentes líneas de negocio de seguro de No Vida y Salud sobre siniestros pagados brutos y la mejor estimación bruta sin descontar (Anexo I-Plantilla S.19.01.01).

Los datos más relevantes sobre la provisión de los seguros de Salud y los seguros de No Vida (excluida Salud) se exponen por separado en los apartados siguientes.

- **Provisión de seguros distintos del seguro de vida y del seguro de salud (No Vida)**

Esta provisión agrupa las provisiones calculadas para las líneas de negocio de "Incendios y otros daños a los bienes", "Responsabilidad civil general" y "Asistencia".

Provisiones técnicas calculadas - seguros distintos del seguro de vida (datos en miles de euros)	Valor Económico	Valor Contable
Mejor estimación (ME)	4.079,36	0,00
Margen de riesgo (MR)	126,64	0,00
Total	4.206,00	8.607,14

o **Provisión de seguros de salud**

Esta provisión agrupa las provisiones calculadas para las líneas de negocio de "Gastos médicos" y "Seguro de Protección de ingresos".

Así, el resumen del importe de las provisiones de Salud constituidas es la siguiente:

Provisiones técnicas calculadas - seguros distintos del seguro de vida y de no vida (datos en miles de euros)	Valor Económico	Valor Contable
Mejor estimación (ME)	1.440,75	0,00
Margen de riesgo (MR)	385,83	0,00
Total	1.826,58	2.896,81

• **Importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro**

Los importes recuperables del reaseguro corresponden a contratos pertenecientes a los seguros de Salud y No Vida (excluido Salud).

Su cuantía es poco significativa, alcanzando un importe total de 1.204 miles de euros, después del ajuste por impago, frente al valor contable de 2.440 miles de euros.

Su desglose es 1.100 miles de euros del seguro de Salud y 104 miles de euros de los seguros de No Vida.

4.3. Otros pasivos

El resto de pasivos, distintos de las provisiones técnicas, también se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Las partidas del Pasivo, excluidas las Provisiones Técnicas, a efectos de Contabilidad y de Solvencia II son los siguientes:

OTROS PASIVOS (datos en miles de euros)	Valor	Valor	Diferencias
	Económico	Contable	
Pasivo contingente	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00	0,00
Obligaciones por prestaciones de pensión	0,00	0,00	0,00
Depósitos de reaseguradores	866,32	866,32	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	18.933,30	2.894,56	16.038,74
Derivados	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	762,53	762,53	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	4.447,95	4.447,95	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	611,74	611,74	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	1.784,72	1.784,72	0,00
Pasivos subordinados	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,00	0,00	0,00

► Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

La entidad ha valorado los otros pasivos distintos a provisiones técnicas partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación de la empresa.

A continuación, se detalla la información correspondiente a las partidas más relevantes, por su importe o por las diferencias generadas.

- **Pasivos por impuesto diferido:** En el Balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el Balance Económico, se han valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos es el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia II y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, del 25%.

Este importe total reconocido como pasivos por impuestos diferidos en el balance económico es de 18.933 miles de euros.

El siguiente cuadro explica los pasivos por impuestos diferidos generados en el paso del balance contable al económico:

Pasivos por Impuesto Diferidos (datos en miles de euros)	Valor		Ajuste	Importe de Impuesto
	Contable	Solvencia II		
Inmovilizado e Inversiones Materiales	6.908,47	7.084,98	176,51	44,13
Mejor estimación-Seguros distintos de vida	5.710,33	4.079,36	-1.630,97	407,74
Mejor Estimación-Seguros de salud	2.896,81	1.440,75	-1.456,07	364,02
Mejor Estimación-Seguros de vida	214.272,65	153.382,21	-60.890,44	15.222,61
TOTAL				16.038,50

- **Depósitos de reaseguradoras:** corresponde a las cantidades que la Entidad retiene a las compañías de reaseguro, a las que cede parte del negocio, como garantía del contrato, y que habrá de retornar en el futuro en el momento de cancelación de los contratos, o la renovación de los mismos.
- **Otros Pasivos:** el resto de elementos del pasivo del balance económico no presentan diferencias con respecto a su valoración contable.

4.4. Métodos de valoración alternativos

Almudena ha valorado por el método "Mark to Model" algunos de sus Bonos, cuando no exista una cotización de mercado. Dicho cálculo, se ha realizado mediante descuento de flujos utilizando para ello, tipos de activos cotizados similares a dichos Bonos. El resto de los Activos y Pasivos han sido calculados según se explica en los apartados precedentes.

4.5. Cualquier otra información

No se ha identificado otra información relevante.

5. Gestión del Capital

5.1. Fondos Propios

La Política de Gestión de Capital de Almudena tiene como objetivo fijar los principios, criterios y directrices que deben presidir y regir en la organización para poder alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad, en el ámbito de un proceso de mejora continua, y cumplir adecuadamente con la estrategia corporativa cumpliendo, a su vez, con la normativa aplicable, especialmente de la denominada Solvencia II conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y su normativa de desarrollo, en particular la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, de la Comisión de 10 de octubre por el que se completa la Directiva de Solvencia II.

Los Fondos Propios son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir sus necesidades de solvencia, en relación con los riesgos asumidos asociados a la gestión, a los contratos de seguro en cartera y para absorber las pérdidas financieras, en caso de ser necesario.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, los artículos 71 a 73 de la LOSSEAR y los artículos 59 y siguientes de la ROSSEAR, los Fondos Propios estarán constituidos por la suma de los Fondos Propios básicos y de los Fondos Propios complementarios.

Los Fondos Propios básicos (elementos incluidos en el balance) se compondrán de los siguientes elementos:

- El excedente de los activos con respecto a los pasivos.
- Capital Social ordinario desembolsado y la respectiva prima de emisión.
- Fondos excedentarios (beneficios acumulados que no se han destinado a ser distribuidos).
- Acciones preferentes desembolsadas y la respectiva prima de emisión.
- Una reserva de conciliación, que incluirá dividendos previstos.
- Los pasivos subordinados (pueden servir como capital, por ejemplo, en el caso de liquidación).

Los Fondos Propios complementarios (elementos no incluidos en el balance) estarán constituidos por elementos distintos de los Fondos Propios básicos, que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, como, por ejemplo:

- El Capital social no desembolsado ni exigido.
- Las cartas de créditos y garantías.
- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

El importe de los elementos de los Fondos Propios complementarios que se tendrá en cuenta al determinar los Fondos Propios estará sujeto a la aprobación previa de las autoridades de supervisión. Almudena no cuenta con ninguna autorización para el cómputo de Fondos Propios complementarios.

Los elementos que forman parte de los Fondos Propios presentan distintos niveles de calidad, en función de su capacidad para absorber pérdidas. Por ello, se clasifican en tres niveles, dependiendo de su naturaleza y del grado de cumplimiento de cinco criterios claves: subordinación, absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y ausencia de gastos de administración.

La totalidad de los elementos de Fondos Propios de Almudena pertenece a la categoría de Fondos Propios básicos de Nivel 1. Los Fondos Propios clasificados como Nivel 1 son los que presentan una mayor calidad, ya que poseen las características señaladas en el artículo 93, apartado 1 a) y b) de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II en un grado sustancial, es decir, el elemento está permanentemente disponible para absorber pérdidas de manera inmediata.

A efectos del cumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio, los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3, estarán sujetos a todos los límites cuantitativos establecidos en el Artículo 62. Admisibilidad de fondos propios y límites aplicables a los niveles 1, 2 y 3 del ROSSEAR.

Almudena revisa anualmente:

- La distribución de los Fondos Propios por niveles. A 31 de diciembre de 2024, la totalidad de los Fondos Propios de Almudena son de Nivel 1.
- La identificación y documentación de los mismos y las condiciones por las que se vean afectados.
- El cumplimiento de dichas condiciones.
- La correcta clasificación de los Fondos Propios.

El desglose por niveles o tiers de Fondos Propios básicos y complementarios de Almudena a 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

Fondos Propios Básicos (datos en miles de euros)	2024
Fondos Propios Nivel 1	98.524,12
Fondos Propios Nivel 2	0,00
Fondos Propios Nivel 3	0,00
Total Fondos Propios	98.524,12

La reserva de conciliación se calcula como la diferencia entre el exceso de activos y pasivos bajo Solvencia II, una vez deducidos los importes correspondientes a otros fondos propios básicos, ya computados, y los dividendos y otras distribuciones y costes previstos:

Reserva de conciliación (datos en miles de euros)	2024
Exceso de Activos respecto a Pasivos	102.466,12
Dividendos	3.942,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.603,01
Reserva de conciliación	88.921,11

► Información sobre los impuestos diferidos

El importe de los activos por impuestos diferidos reconocido en el Balance Económico asciende a 3.901 miles de euros, que representa el total calculado siguiendo los métodos de valoración descritos en el apartado 4.1 de este Informe.

El importe de los pasivos por impuestos diferidos reconocido en el Balance Económico asciende a 18.933 mil euros por lo que se genera un importe de 15.032 mil euros de pasivos por impuestos diferidos netos disponibles para compensar por reversión los activos por impuestos diferidos generados en el estrés del Capital de Solvencia Obligatorio

No existen pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de compensar.

El total de los activos por impuestos diferidos reconocidos se considera que se podrán recuperar con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos (15.032 miles de euros), atendiendo a los resultados del test de recuperabilidad realizado, que se basa en la duración estimada de los activos y pasivos por impuestos diferidos y en la estimación del importe que aflorará en cada ejercicio.

Además, quedan 15.032 miles de euros de pasivos por impuestos diferidos disponibles para compensar por reversión los activos por impuestos diferidos generados en el estrés del Capital de Solvencia Obligatorio, que ascienden a 10.904 miles de euros.

5.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) se corresponde con el capital económico que una Entidad Aseguradora ha de disponer para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con un nivel de confianza del 99,5%.

La determinación del CSO se efectúa en dos niveles. En primer lugar, se calcula el CSO Básico, que integra los riesgos de suscripción, mercado y contraparte, y en un segundo momento se añaden las exigencias de capital asociadas al riesgo operacional y el ajuste relativo a la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas, obteniendo así el CSO total.

El cálculo del CSO se efectúa, al menos, anualmente en Almudena, mediante la fórmula estándar y sin la aplicación de modelos internos parciales o totales. Así, lo hace bajo el supuesto de que la entidad no se aleja de las hipótesis subyacentes de dicha fórmula de cálculo del CSO bajo el régimen general de solvencia.

El CSO se calcula siguiendo las normas generales de cálculo correspondientes a cada módulo de riesgo, sin recurrir al uso de simplificaciones, salvo la correspondiente al módulo de suscripción del Seguro de Decesos. Tampoco se utilizan parámetros específicos.

Los distintos módulos y submódulos que se integran en el CSO de Almudena se especifican y detallan en el apartado Perfil de Riesgos, del presente informe. Asimismo, en la Plantilla S.25.01.21 del Anexo I se aporta información desglosada sobre el capital de solvencia obligatorio correspondiente a cada uno de los módulos de riesgo y el efecto diversificador asociado a su integración.

Por su parte, el Capital Mínimo Obligatorio, CMO, representa el mínimo absoluto bajo el cual la Entidad no podría seguir operando.

Almudena calculará el CMO de acuerdo con el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE, que establece que:

- Se calculará mediante una forma transparente y sencilla, asegurando que el cálculo pueda ser auditado.
- El CMO se corresponde con el importe de Fondos Propios básicos admisibles para su cobertura por debajo del cual los tomadores y beneficiarios se expondrían a un nivel inaceptable de riesgo en el caso de que las entidades (re)aseguradoras continuasen con sus operaciones.
- Se calcula mediante una función lineal, según corresponda a cada tipo de las obligaciones de seguro asumidas, de alguna de las siguientes variables: la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro más las provisiones técnicas calculadas en su conjunto, las primas devengadas netas en los últimos 12 meses y los capitales en riesgo. El resultado obtenido no podrá ser inferior al 25% ni excederá del 45% del CSO de la entidad, con un mínimo absoluto de 3.700 miles de euros en el caso de Almudena, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 78.3 de la ley 20/2015.

Almudena dispondrá siempre de unos Fondos Propios admisibles superiores a sus respectivos CSO y CMO. El cumplimiento de esta situación se verifica, como mínimo, de forma trimestral para el CMO y anual para el CSO.

El cálculo del CMO se detalla en la Plantilla S.28.01.01 del Anexo I.

En los siguientes cuadros se comparan los Fondos Propios admisibles para la cobertura del CSO y CMO, con sus respectivos importes a 31 de diciembre de 2024:

Datos en miles de euros	2024
Fondos Propios aptos para cobertura del CSO	98.524,12
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	40.408,73
Ratio	2,44

Datos en miles de euros	2024
Fondos Propios aptos para cobertura del CMO	98.524,12
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	10.102,18
Ratio	9,75

Como puede observarse, la entidad cuenta con Fondos Propios más que suficientes como para hacer frente a desviaciones desfavorables con respecto a sus previsiones, incluso si el propio CSO aumentara de forma significativa.

► **Información sobre la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos**

El tipo impositivo utilizado para calcular el ajuste por impuesto diferido es de 21%, que se aplica sobre el CSO básico (47.144 miles de euros) más el riesgo operacional dando un total de activos por impuestos diferidos resultantes del estrés de 10.904 miles de euros.

Este importe se justificará con los pasivos por impuestos diferidos netos obtenidos en el Balance Económico siempre que se demuestre que son suficientes tras realizar un Test de Recuperabilidad basado en la duración estimada de los activos y pasivos por impuestos diferidos y en la estimación del importe que aflorará en cada ejercicio. En caso de no ser suficiente se podrá compensar el importante restante con beneficios futuros estresados.

A cierre del año 2024 y tras la realización del Test de recuperabilidad, no ha sido necesario utilizar beneficios imponibles futuros para justificar la totalidad de la absorción utilizada

5.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del CSO

Almudena no calcula el CSO correspondiente al submódulo de riesgo de acciones a través de la duración, ni considera hacerlo.

5.4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado

Almudena no calcula el CSO correspondiente al submódulo de riesgo de acciones a través de la duración, ni considera hacerlo.

5.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

No se han producido incumplimientos del CSO ni del CMO durante el ejercicio, ni se considera que los Fondos Propios puedan llegar a ser insuficientes para la cobertura del CSO a corto y a medio plazo. Los ratios de solvencia sobre CSO y CMO son:

Datos en miles de euros	2024
Fondos Propios aptos para CSO	98.524,12
Capital de Solvencia Obligatorio	40.408,73
Ratio de Solvencia sobre CSO	2,44
Fondos propios básicos de Nivel 1	98.524,12
Capital Mínimo Obligatorio	10.102,18
Ratio de Solvencia sobre CMO	9,75

5.6. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2024 no se han producido sucesos ni se han llevado a cabo actividades distintas de las descritas que hayan tenido una repercusión significativa en la gestión de capital de Almudena.

ANEXO I: PLANTILLAS

S.02.01.02 Balance Económico

ACTIVO		Valor Económico
Activos intangibles	R0010	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	3.901,30
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	4.901,23
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	266.683,22
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	2.183,75
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	8.781,03
Acciones	R0100	202,38
Acciones - cotizadas	R0110	25,50
Acciones - no cotizadas	R0120	176,88
Bonos	R0130	182.236,98
Bonos públicos	R0140	67.687,96
Bonos de empresa	R0150	114.549,03
Bonos estructurados	R0160	0,00
Valores con ganatía real	R0170	0,00
Organismos de inversión colectiva	R0180	61.181,08
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	12.097,99
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	2.036,57
Préstamos sobre pólizas	R0240	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	2.036,57
Importes recuperables del reaseguro de:	R0270	1.203,60
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	1.203,60
No vida, excluida enfermedad	R0290	1.099,98
Enfermedad similar a no vida	R0300	103,62
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0,00
Enfermedad similar a vida	R0320	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0,00
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0,00
Depósitos en cedentes	R0350	79,86
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	3.051,50
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	51,41
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	271,46
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0,00
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos	R0400	0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	11.384,55
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	91,54
TOTAL ACTIVO	R0500	293.656,25

PASIVO		Valor Económico
Provisiones técnicas - No Vida	R0510	6.032,57
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	R0520	4.205,99
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0,00
Mejor estimación (ME)	R0540	4.079,36
Margen de riesgo (MR)	R0550	126,64
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	R0560	1.826,57
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0,00
Mejor estimación (ME)	R0580	1.440,75
Margen de riesgo (MR)	R0590	385,83
Provisiones técnicas - Vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	157.751,01
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	R0610	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0,00
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	R0650	157.751,01
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0,00
Mejor estimación (ME)	R0670	153.382,21
Margen de riesgo (MR)	R0680	4.368,80
Provisiones técnicas - Vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0,00
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00
Pasivos contingentes	R0740	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0,00
Depósitos de reaseguradores	R0770	866,32
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	18.933,30
Derivados	R0790	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	762,53
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	4.447,95
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	611,74
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	1.784,72
Pasivos subordinados	R0850	0,00
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0,00
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	191.190,12
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	102.466,12

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

LN: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

		Gastos médicos	Protección de ingresos	Incendio y otros daños	RC general	Asistencia	TOTAL
		C0010	C0020	C0070	C0080	C0110	C0200
Primas emitidas							
Importe bruto — Seguro directo	R0110	2.978,23	4.828,82	6.077,36	576,54	4.240,33	18.701,28
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0120	-	65,87	41,37	39,71	78,26	225,21
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0130	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0140	1.381,88	605,01	2.691,25	165,38	1.602,39	6.445,91
Importe neto	R0200	1.596,36	4.289,68	3.427,47	450,88	2.716,20	12.480,59
Primas imputadas							
Importe bruto — Seguro directo	R0210	2.979,23	4.879,21	5.635,27	585,74	4.244,87	18.324,32
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0220	-	51,74	48,35	32,84	66,16	199,09
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0230	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0240	1.381,88	643,08	2.492,24	172,18	1.602,39	6.291,77
Importe neto	R0300	1.597,36	4.287,87	3.191,38	446,40	2.708,63	12.231,64
Siniestralidad							
Importe bruto — Seguro directo	R0310	-	346,19	3.329,52	64,80	62,93	3.803,44
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0320	-	-	1,60	1,98	-	3,58
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0330	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0340	-	40,25	1.480,83	18,23	62,40	1.601,71
Importe neto	R0400	-	305,94	1.850,29	48,55	0,53	2.205,31
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto — Seguro directo	R0410	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Re. proporcional aceptado	R0420	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Re. no proporcional aceptado	R0430	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	-	-	-	-	-	-
Gastos realizados	R0550	716,32	2.465,86	2.265,61	444,39	1.600,75	5.027,08
Balance- Otros gastos/ingresos técnicos	R1200	21,70	97,13	59,67	21,44	42,79	242,74
Total gastos	R1300	738,03	2.562,99	2.325,29	465,83	1.643,54	5.172,68

LN: obligaciones de seguro de vida

		Otro seguro de vida (Decesos)	TOTAL
		C0240	C0300
Primas emitidas			
Importe bruto	R1410	89.718,11	89.718,11
Cuota de los reaseguradores	R1420	-	-
Importe neto	R1500	90.352,63	90.352,63
Primas imputadas			
Importe bruto	R1510	89.718,11	89.718,11
Cuota de los reaseguradores	R1520	-	0,00
Importe neto	R1600	89.718,11	89.718,11
Siniestralidad			
Importe bruto	R1610	41.422,26	41.422,26
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	-
Importe neto	R1700	41.422,26	41.422,26
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	R1710	16.220,52	16.220,52
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-
Importe neto	R1800	16.220,52	16.220,52
Gastos realizados	R1900	33.785,99	33.785,99
Balance- Otros gastos/ingresos técnicos	R2500	257,59	257,59
Total gastos	R2600	34.043,58	34.043,58
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00

S.12.01.02 Provisiones técnicas valoradas con técnicas de Seguros de Vida

		Otro seguro de vida (Decesos)			Rentas derivadas de	Total
		Total	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones y garantías	contratos de seguro de no vida y correspondientes a	
		C0060	C0070	C0080	C0090	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020					
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Mejor estimación bruta	R0030		153.286,73			153.286,73
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080					
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090		153.286,73			153.286,73
Margen de riesgo	R0100	4.368,80				4.368,80
Provisiones técnicas - total	R0200	157.655,53				157.655,53

S.17.01.02 Provisiones técnicas valoradas con técnicas de Seguros de No Vida

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado					Total de obligaciones de no vida	
		Gastos médicos	Protección de ingresos	Incendio y otros daños	RC general	Asistencia		
		C0030	C0080	C0090	C0120	C0180		
Provisiones técnicas calculadas como un todo								
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo		R0010						
PT calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo								
Mejor estimación								
Provisiones para primas								
Importe bruto - total		R0060	-424.54	-119.25	3.188,88	44.15	-354.35	2.334,89
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		R0140	0,00	-53,50	719,75	-18,31	0,00	647,94
Mejor estimación neta de las provisiones para primas		R0150	-424.54	-65,75	2.469,13	62,46	-354,35	1.686,95
Provisiones para siniestros								
Total - bruto		R0160	0,00	1.984,54	1.136,30	42,40	21,98	3.185,22
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		R0240	0,00	157,12	368,38	12,61	17,54	555,65
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros		R0250	0,00	1.827,42	767,91	29,79	4,43	2.629,55
Total de mejor estimación - bruto		R0260	-424,54	1.865,29	4.325,18	86,56	-332,38	5.520,11
Total de mejor estimación - neto		R0270	-424,54	1.761,67	3.237,04	92,25	-349,92	4.316,50
Margen de riesgo		R0280	0,00	385,83	119,85	4,47	2,32	512,47
Provisiones técnicas - importe total								
Provisiones técnicas - importe total		R0320	-424,54	2.251,12	4.445,03	91,03	-330,06	6.032,58
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		R0330	0,00	103,62	1.088,13	-5,70	17,54	1.203,59
PT menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total		R0340	-424,54	2.147,50	3.356,90	96,73	-347,60	4.828,99

S.19.01.21 Triángulos de siniestros
Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Año de evolución	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 y +											En el año en curso	Suma de años (acumulados)			
	C0010 C0020 C0030 C0040 C0050 C0060 C0070 C0080 C0090 C0100 C0110													C0170	C0180	
	Previos	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	R0170	1.758,63	391,07	27,77	51,54	9,60	30,74	3,48	0,11	6,64						
N-7	R0180	1.689,87	535,06	72,12	44,40	69,84	10,43	1,41	11,11							
N-6	R0190	1.934,62	562,91	70,79	105,27	12,91	12,56	16,97								
N-5	R0200	1.974,72	684,98	90,88	25,19	8,05	2,51									
N-4	R0210	1.807,18	718,62	48,62	53,44	6,80										
N-3	R0220	2.220,88	696,10	91,99	53,63											
N-2	R0230	2.128,65	885,25	83,31												
N-1	R0240	2.138,14	980,34													
N	R0250	2.358,22														
TOTAL														3.519,53	24.487,37	

Año de evolución	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 y +											Final del año (datos)	
	C0010 C0020 C0030 C0040 C0060 C0060 C0070												C0360
	Previos	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,65	52,54	70,16	0,00	0,00		
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	8,71	139,25	76,32	0,00	0,00			
N-7	R0180	1,56	0,00	0,00	12,92	256,13	142,15	1,72	101,25				
N-6	R0190	0,16	0,00	33,56	390,92	260,67	51,21	136,52					
N-5	R0200	6,17	69,39	489,35	317,69	111,09	162,16						
N-4	R0210	626,87	544,10	403,81	187,08	182,77							
N-3	R0220	1.293,81	531,40	287,65	231,64								
N-2	R0230	1.331,24	497,03	379,97									
N-1	R0240	1.478,39	564,10										
N	R0250	1.679,42											
TOTAL													3.185,20

S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a l/p y medidas transitorias	Impacto medida transitoria sobre PPTT	Impacto medida transitoria sobre tipo de interés	Impacto ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto ajuste por casamiento fijado en cero
		Co010	Co030	Co050	Co070	Co090
Provisiones técnicas	R0010	163.783,58	-	-	15.411,59	-
Fondos Propios básicos	R0020	98.524,12	-	-	-11.526,52	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	0,00	-	-	-11.526,52	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	40.408,73	-	-	99,85	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	98.524,12	-	-	-10.209,52	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	10.102,18	-	-	24,96	-

S.23.01.01 Fondos Propios

		Total	Nivel 1 No restring.	Nivel 1 Restring.	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	9.018,00	9.018,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	585,01	585,01		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00				
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de Conciliación	R0130	88.921,12	88.921,12			
Pasivos subordinados	R0140	0,00				
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00				
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación		0,00				
Deducciones por participaciones en entidades financieras y crédito - N3	R0230	0,00				
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	98.524,13	98.524,13	0,00	0,00	0,00

		Total	Nivel 1 No restring.	Nivel 1 Restring.	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00				
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00				
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00				
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00				
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	0,00				
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	0,00				
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo 1º punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00				
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo 1º punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00				
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00				
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	0,00				
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total, de Fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	98.524,12	98.524,12	0,00	0,00	
Total, de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	98.524,12	98.524,12	0,00	0,00	
Total, de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	98.524,12	98.524,12	0,00	0,00	0,00
Total, de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	98.524,12	98.524,12	0,00	0,00	
SCR	R0580	40.408,73				
MCR	R0600	10.102,18				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	2,44				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	9,75				

Reserva de Conciliación		C0060
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	102.466,12
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	3.942,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	9.603,01
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	0,00
Reserva de conciliación	R0760	88.921,12
Beneficios previstos		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	79.530,44
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	1.003,35
Total, Beneficios previstos incluidos en primas futuras	R0790	0,00

S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la Fórmula Estándar

		Capital de solvencia obligatorio bruto
		C0110
Riesgo de mercado	R0010	31.669,48
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	2.002,68
Riesgo de suscripción de vida	R0030	25.685,03
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	2.051,03
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	1.388,08
Diversificación	R0060	-15.651,84
Riesgo de activos intangibles	R0070	0,00
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	47.144,45
		C0100
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		
Riesgo operacional	R0130	4.168,22
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-10.903,94
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	40.408,73
Adición de capital ya fijada	R0210	0
Capital de solvencia obligatorio	R0220	40.408,73
Otra información sobre el CSO		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del CSO nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-
Enfoque basado en la tasa impositiva promedio	R0590	NO
		LAC DT
		C0130
LAC DT	R0640	10.903,94
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	10.903,94
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	R0660	0,00
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	R0670	0,00
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	R0680	0,00
LAC DT máxima	R0690	12.828,17

S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio – Seguro o reaseguro sólo de Vida o No Vida

Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida		Componentes del CMO	
		C0010	
Resultado CMO		R0010	1.531,22
		Mejor estimación neta (de reaseguro) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	0,00	1.596,36
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	1.761,67	4.289,68
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040		
Seguro y reaseguro proporcional de RC de vehículos automóviles	R0050		
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060		
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070		
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños	R0080	3.237,04	3.427,47
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	92,25	450,88
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100		
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110		
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	0,00	2.716,20
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130		
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140		
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150		
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160		
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170		

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida		Componentes del CMO	
		C0040	
Resultado CMO		R0200	5.207,39
		Mejor estimación neta (de reaseguro) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (reaseguro)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210		
Obligaciones con participación en beneficios - futuras prestaciones discretionales	R0220		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230		
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	153.286,73	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		2840533073

Cálculo del CMO global		Cálculo global	
		C0070	
CMO lineal	R0300	6.738,61	
CSO	R0310	40.408,73	
Nivel máximo del CMO	R0320	18.183,93	
Nivel mínimo del CMO	R0330	10.102,18	
CMO combinado	R0340	10.102,18	
Mínimo absoluto del CMO	R0350	4.000,00	
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	10.102,18	